

Anales del Instituto Nacional de Previsión

Administración: Segasta, 6, Madrid.

LA GUERRA Y EL SEGURO (1)

(Continuación.)

IX

CONFERENCIA DEL SR. MALUQUER EN COIMBRA (2)

Honorables señores del Instituto de Coimbra:

Es tan profunda la emoción que experimento al hablar en esta Universidad de histórica grandeza y dotada de elementos para protegerla, que lo haría dificultosamente si no hubiese comprobado que a amable recepción del Instituto corresponde a su prestigio académico; y solamente siento no poseer el bello idioma de Camoens, para responder a la deferencia con que se expresó cumplidamente en el habla fraternal de Cervantes nuestro eminente Presidente, doctor Costa Lobo, a quien estoy tan obligado, al representar gallardamente la cultura portuguesa en el importante Congreso para el progreso de las Ciencias que acaba de celebrarse en Valladolid.

Cumplo, ante todo, el honroso deber, no sólo de tributar al Instituto mi modesto acatamiento, sino de transmitir el testimonio de

(1) Véanse los números 21 (páginas 202 y siguientes), 22 (páginas 319 y siguientes) y 24 (páginas 99 y siguientes) de estos ANALES.

(2) Pronunciada el 7 de noviembre de 1915 en el Instituto de Coimbra, reunido en el Paraninfo de su Universidad.

profundo y verdadero aprecio de la Real Academia de Jurisprudencia de Madrid, y de manifestar que no se ha borrado en aquella antigua Corporación española la grata reminiscencia de un legítimo prestigio de Coimbra: el renombrado Catedrático y comentarista de Derecho civil Dr. Dias Ferreira, que fué verbo de Portugal en una sesión solemnísimas que le dedicamos como especial bienvenida a un Académico honorario. No poco contribuyó a esta cordialidad de relaciones científicas la incesante tarea bibliográfica del hoy ilustre Catedrático de Granada Doctor Torres Campos, y la elevada, concienzuda y entusiasta propaganda de la cultura portuguesa, realizada por un jurisconsulto tan estimado en todos los Estados de nuestra raza como es D. Rafael Maria de Labra, siendo tales esfuerzos correspondidos aquí entonces especialmente por los Midosi, apellido doblemente honroso en la *Associação dos Advogados* de Lisboa, y por el malogrado economista y apreciado amigo Doctor Assis Teixeira, a quien debí mi profundamente agradecida asociación a vuestro famoso Instituto.

Tributando en este acto un sentido homenaje a los que fueron, y un grato recuerdo a los que aun prosiguen esta simpática labor, parece que se va estableciendo una intimidad bien necesaria a quien en ello tanto fia para ser atendido; y, al propio tiempo, ofreciendo los nombres citados una amplia gama de matices filosóficos y políticos, preparamos un medio ambiente de completa neutralidad científica, integrada por el sincero respeto a todas las opiniones de arraigado convencimiento honradamente profesadas.

Precisa justificar la oportunidad de esta disertación, pues pueden algunos creer dudosa la utilidad de trabajos internacionales que implican supuestos de paz y neutralidad en el mundo, cuando está tan profundamente perturbado.

En primer lugar, la acción internacional subsiste intensa en toda América; y en la misma Europa, además de atenderse, como es natural, a asuntos análogos al nuestro, como la ratificación del protocolo adicional a la Convención de Berna sobre protección a las obras literarias, se verifican trabajos de ejemplar culto al Arte, lo cual acredita aún mejor que los avances de la ciencia militar que se trata de una guerra del siglo XX. Concebimos sin gran dificultad, aunque no sin admiración, que se aquilatase en el Instituto de Francia, poco antes de la batalla del Marne, el origen germánico o céltico de los alsacianos, realizando estudios científicos de finalidad patriótica, pero son todavía más dignas de asombro las investigaciones del médico Dr. Lentrot en las trincheras de Gallipoli, reuniendo antiguos vasos griegos, y sin poder detenerse mucho a descifrar las inscripciones, bajo el fuego de los turcos.

Como en la época moderna el valor del tiempo se cotiza muy alto, y, terminada la guerra, tendrá que procederse vertiginosamente a reparar sus terribles efectos de destrucción, comprendemos que, ante la ruina de muchas casas francesas, desarrolle la Alianza de Higiene Social, de París, sus planes de reconstrucción de viviendas muy superiores a las demolidas, objeto de interesantes conferencias, en estos días, del Ingeniero M. Courtois y del Arquitecto M. Agache, y encomiamos la obra profunda, documentada y desapasionada en lo posible, que han consagrado el Ingeniero de Gante M. Billiard y el Senador belga M. Fontaine a bosquejar *La Belgique industrielle et commerciale de demain* (París, 1915). Ahora bien: dados estos antecedentes, ¿cómo sería posible demorar las aspiraciones de una fundación que tiende a internacionalizar el seguro, a fin de que, inmediatamente de concluida la guerra, se prevengan deficiencias que la misma va poniendo de relieve?

Utilizando por vez primera la expresión «internacionalizar el seguro», cumple advertir que en esta materia, como en otras muchas, nos inspiramos en la elevada tendencia, expresada por el que fué ilustre Presidente del Instituto de Derecho internacional, Mancini, al defender que debe éste procurar la conciliación de los conceptos antiguos, y siempre actuales, de Patria y Humanidad.

La Ciencia actuarial, motivada, como saben, por el estudio del insigne Juan de Witt, para proporcionar a su patria holandesa un necesario empréstito basado en la apreciación de las rentas vitalicias según tablas de mortalidad, no olvida nunca su origen, y así lo comprueba el servicio nacional que está prestando en todos los Estados en guerra, pero no puede desconocer jamás su finalidad, genuinamente humanitaria, que va asegurando el éxito de las admirables compensaciones del seguro de vida al actuar sobre masas cada vez más grandes y heterogéneas, hasta llegar a una gestión universal, que en 1915 parece un ideal más lejano que cuando, en 1912, verificaba el Congreso en Amsterdam un portentoso avance de la Humanidad en Europa al finalizar el siglo XIX, avalorado por un saldo considerable a favor del acrecentamiento de la vida media.

He tenido la satisfacción de depositar en la biblioteca de nuestro Instituto dos modestas disertaciones dedicadas a la Real Academia de Jurisprudencia de Madrid en abril de 1905 y en junio de este año.

La tesis de la primera es la siguiente: El seguro de vida está sometido a la ley de las grandes masas, y logra compensaciones beneficiosas en la mortalidad, y aun en la cartera de valores y reservas, por medio de una actuación internacional y sustrayendo operaciones a la acción exclusiva de guerras, epidemias y otras causas de antiselección humana y de depreciaciones financieras.

Es conveniente, mejor dicho, indispensable, la inspección del se-

guro por el Estado, y nadie está más obligado que nosotros a reconocerlo, puesto que desde Madrid se instituyó en Amberes, por vez primera, un funcionario de la misma finalidad de denominación con que los Estados Unidos modelaron tres siglos, más tarde, en el Superintendente de Seguros, la forma moderna de esta intervención del Estado.

Como la inspección oficial ha sido organizada con carácter nacional, interesa establecer, por universal acuerdo, reglas uniformes que, dejando bien atendido su objeto, impidan el que, circunscribiéndose de hecho a un país el ciclo de operaciones de una Mutualidad, mediante diversas modalidades de balances técnicos y criterios reguladores de inversión de valores y distribución de beneficios, se destruyan paulatina y prácticamente las ventajas de la gestión extranacional y se produzca una desigualdad inadmisibile entre los asegurados de una misma Sociedad. En suma: parece indispensable que, sin menoscabar la prudente y justificada fiscalización gubernativa de las entidades aseguradoras, reconozca el Estado la sustantividad de aquellas personas sociales, respetando la unidad o indivisibilidad de tales organismos, impidiendo que se les agobie y torture, hasta hacerles adquirir condiciones normales de vida.

En este sentido tuve la honra de proponer, y aun la audacia de esbozar, un proyecto de reglas de Convenios internacionales, defendiendo la conveniencia de que a las reuniones profesionales del seguro siguiese una Conferencia diplomática en forma análoga a la que logró establecer la Unión General para la protección de obras literarias y artísticas.

La guerra actual, que no es probable sea jamás superada en la extensión, confirma las ventajas de la gestión internacional del seguro, que ha impedido el letargo de las entidades aseguradoras en países donde la vida económica se hacía muy difícil, y ha planteado el problema de la posible y gradual neutralización del seguro.

Este ha sido el tema de la última conferencia citada, a la que tuvo la bondad de contestar un gran prestigio de la Universidad española Excmo. Sr. D. Gumersindo de Azcárate.

Entre una y otra disertación medió la ampliación del primitivo proyecto en la prensa, señaladamente en *El Liberal* de Madrid y en los *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, motivando la siguiente inapreciable manifestación del eminente Actuario Dr. Moser, Director del importante *Bureau Fédéral des Assurances*, de Suiza, a contestar, en 11 de octubre de 1914, mi consulta acerca del expresado proyecto de Unión internacional del seguro:

«L'idée d'un Office international ayant pour mission de neutraliser les contrats d'assurances est bonne, et sa réalisation ne sera pas impossible assurément, mais vraisemblablement dans des temps meilleurs. Cette création est désirable au premier chef.»

Cuantos conozcan personalmente al Dr. Moser y recuerden qu

compite su saber con la sinceridad en los juicios y la sobriedad en su exposición, apreciarán el valor de las manifestaciones expuestas y comprenderán que ha sido una de las principales razones que me han impulsado a someter a la consideración autorizadísima de Vuestras Excelencias el desarrollo de dicho trabajo, esto es, a precisar más sus términos, concretando en fórmulas prácticas las orientaciones doctrinales, a fin de solicitar un oportuno examen, no solamente de la totalidad del proyecto, sino de sus principales aspectos.

Cualquier trabajo de los expresados requiere, para ser bien realizado, el completo y continuado conocimiento de cuanto se legisle, practique y escriba sobre dichas materias, y una asesoría técnica en las mismas de gran imparcialidad internacional.

Con esta indispensable colaboración podrán los Estados uniformar sus servicios en la Inspección del Seguro y relacionar sus funciones como gestores directos de las mismas y como organizadores del seguro oficial popular. Así podría llegar a conseguirse internacionalizar el seguro, y desde luego el seguro de vida a los efectos de guerra, comenzando por exigir absoluta neutralidad a la acción aseguradora comprendida en dicho régimen legal.

La evolución de este proyecto depende del atento estudio de las dificultades que al mismo se oponen, que son las inherentes a toda Unión internacional, las derivadas del presente conflicto mundial y las peculiares de la esfera del seguro.

La conciliación de los intereses y procedimientos de los Estados para llegar a un esbozo de Administración internacional, se ha logrado, en alguna Unión de origen europeo y trascendencia universal, mediante la agrupación de naciones afines, semejantes a las *ententes* de la política exterior, y así lo evidencia la Unión postal, que empezó por conciertos entre algunas naciones de la Europa central: comprendía, en 1874, 21 Estados, con 350 millones de habitantes, y hoy se extiende a casi todo el mundo civilizado: 104 Estados, con más de 1.000 millones de pobladores.

La Unión internacional de los Estados americanos se realizó para fines jurídicos y económicos, en un sentido continental, que no es, sin duda, el preferible para la política étnica que trazaran, así Portugal como España, y que, sin embargo, merece el respeto de una afirmación concienzuda de los pueblos interesados, coexistente con la de raza. Reservaron las Conferencias diplomáticas para sucesivos desarrollos el proyecto magno de la codificación del Derecho internacional privado americano, y acometieron desde luego el programa mínimo de la Oficina internacional, con una misión informadora

y de preparación de Congresos análoga a la antes indicada. En esto consistió la clave del éxito: en conseguir la inmediata relación de los representantes de las diversas nacionalidades americanas, que empezaron por trabajar juntos, llegaron al mutuo aprecio y terminaron por establecer reglas uniformes en algunas materias administrativas.

La experiencia muestra, pues, el camino del acierto. La Unión internacional podría prepararse por pocos Estados: los iniciadores del proyecto, y comenzar por establecer el *Bureau* central de información y propaganda, es decir, imitar a la poderosa Unión postal, en la relativa modestia del número de elementos iniciales, en vez de aspirar a contar con 50 Estados adheridos, como el Instituto internacional de Agricultura de Italia, puesto que los intereses asegurados, con ser grandes y extendidos, no pueden aún emular otros tan amplios y de tan secular raigambre como los agrícolas.

Por haber sido relativamente fácil reunir siete Repúblicas iberoamericanas en el Congreso de Lima de 1871 e igual número en el de Montevideo de 1878, pudieron después congregarse 17 en la Asamblea de Rio de Janeiro de 1906, y todas las de América en la celebrada este año.

Otras dificultades derivan de la gravedad y trascendencia del presente conflicto mundial. ¿Quedará por largo tiempo, como no sería inverosímil, profundamente dividida la actividad europea en dos orientaciones predominantes, extensas e irreductibles para fórmulas de colaboración internacional? ¿Habrá naciones excluidas de la comunidad internacional del porvenir, para lo que tendrán seguramente candidaturas opuestas las naciones beligerantes? Las exigencias de la vida moderna, ¿se impondrán de tal suerte que lograrán, en plazo más breve de lo que se pueda suponer, una convivencia análoga de relaciones a la actual de Rusia y el Japón, que no era fácil presumir, después de su guerra no lejana? Es una tarea difícil para todos, delicada para muchos e imposible para este modesto asegurador la de calcular tales probabilidades, a los efectos de nuestro estudio. Lo que si me permito someter a vuestra consideración es la eliminación de estos riesgos, no en un sentido que sería molesto, excluyendo moralmente a determinados Estados, según las inteligencias que primero se conviniesen al iniciarse la ejecución del proyecto, sino porque caben en una Unión internacional, administrada por un *Bureau* de imparcialidad garantida, determinadas Confederaciones de Estados. Basta, para convencerse de ello, tener presente que dentro de la Unión Postal Universal existen especiales convenios, siendo suficiente referirse con este objeto al hispanoportugués, con un tarifa privilegiada sobre la establecida respecto a la generalidad de los Estados adheridos, y que para muchos de éstos constituye todavía un ideal lejano.

Es indudable que, para llegar a la indicada Unión internacional, tendrían que solucionarse grandes dificultades propias del mundo del seguro, pero no es menos cierto que nunca se apela en el mismo, sin resultado, a soluciones de conciliación de los complejos intereses e ideales de las instituciones aseguradoras. Esto lo he visto en el aspecto del seguro que más conozco, o menos desconozco, que es el seguro de vida. Aunque son indiscutibles las ventajas de la uniformidad en la anotación algebraica actuarial para facilitar el estudio, pues antes, a veces, símbolos diversos expresaban el mismo valor y dos valores tenían idéntico símbolo, en los sistemas usados se oponían a este ideal convicciones de mayor utilidad, hábitos de escuela, prejuicios, y aun exageraciones de amor propio nacional. La idea fué propuesta al primer Congreso internacional de Actuarios, y en el siguiente se adoptó el acuerdo unánime de la anotación uniforme, logrando una de las agrupaciones profesionales más modernas y de núcleo más reducido, aunque muy autorizado, la belga, que se aceptase como base el sistema del Instituto de mayor alcurnia en el Seguro, que es el de Londres, plegando noblemente sus banderas los mantenedores de otras tendencias, alguna tan importante como la germánica, a cambio de algunas modificaciones en el tecnicismo inglés, que pasó a ser mundial. Mucho más fácil ha sido esta tarea que la uniformidad universal de numeración de los tejidos, lo que ha motivado más de seis reuniones europeas infructuosas.

A propósito del Instituto de Actuarios de Londres, compláceme divulgar un hecho que lo enaltece sobremanera. En la que aquí se denomina *segunda feira*, de la semana última, recibí la *Liste of members of the Institute of Actuaries*, impresa en Londres en octubre del año fatídico de 1915, y que me consta se revisa cada ejercicio con el cuidado exquisito que pone el Instituto en sus actos. Pues bien: en dicha relación subsisten los nombres de los miembros correspondientes alemanes y austrohúngaros. Es lógica la distinción que el Instituto londinense parece admitir entre los profesionales de un Estado en guerra a quienes otorgó su investidura en tiempo de paz y aquellos que se convierten en elementos personalmente hostiles al utilizar la pluma como arma de enconada lucha. Se explica también que si en el mismo campo de batalla llega a veces un militar a tributar honores al que se muestra noble y valeroso adversario, es más fácil que esto se haga ante el intelectual, que puede y debe servir a su patria para seguir siendo estimable, pero que no considera por esto destruido todo un pasado de fraternidad científica. Se presume la violencia que hubiese causado a aquellos maestros de la Ciencia del seguro la expulsión del Instituto de antiguos compañeros de trabajo, borrando de una lista de honor los nombres de doctos y buenos colaboradores como Blaschke, de Viena, y Samwer, de Gotha, pero si se piensa que acaso cuando los zeppelines volaban, con amenaza de muerte, sobre la casa social del Instituto de Actuarios, éste conservaba en

puesto preeminente nombres de sabios de naciones enemigas, es indudable, señores, que conmueve hondamente y produce admiración profunda este proceder de austeridad científica, de elevada mentalidad y de grandeza moral.

En la tarea unificadora, antes indicada, de la organización del Comité internacional de Actuarios y la ampliación de sus trabajos al seguro social, significan triunfos que pueden apreciar cumplidamente cuantos han seguido el criterio nacional o corporativo muy restringido que caracterizaba a algunas Asociaciones actuariales del régimen anterior, siendo extraordinaria la habilidad de los que propusieron como sencilla correspondencia avances transcendentales y el ardimiento de los que, ante la pugna de unos y la indiferencia de otros, consiguieron que, procedimientos al parecer inmutables del clásico seguro de vida, se adaptasen a las exigencias del seguro popular moderno para el cálculo económico de la duración o la integridad de la vida humana.

A este propósito, parece oportuno aclarar el alcance de este proyecto en relación con el aludido Comité internacional. Al elaborar el Instituto de Derecho internacional, por iniciativa del célebre Martens, un proyecto de *Bureau international pour le publication des traités*, hubo de observar algún Gobierno la incompatibilidad de esta finalidad con la del *Bureau international pour le publication des tarifs douaniers*. Cuando esto ocurre no tiene nada de particular que alguna autoridad europea haya planteado el previo problema de distinguir dos finalidades internacionales que ofrecen mayor correlación que la indicada, pero también diferencias análogas de especie y género. Hay más tratados que los financieros y existen más instituciones de seguro que las de vida y sociales, a que se refiere el Comité internacional de Actuarios. Por otra parte, aun en sí mismo tiene aquel Comité una misión principal, técnica y de propaganda, distinta de la administrativa que caracteriza a las Uniones, sin negar a éstas competencia doctrinal, ni al Comité indispensables funciones ejecutivas. «El Comité permanente de los Congresos internacionales de Actuarios—dice el artículo 1.º de su trascendental Reglamento—tiene por objeto servir de vínculo de unión entre los Actuarios y las Asociaciones actuariales de los diversos países.» A esto responden sus tres grupos de atribuciones (promover o seguir trabajos e investigaciones que interesen a la Ciencia o práctica del Actuario, publicación periódica de un *Boletín* y organización de Congresos internacionales), si bien es evidente que la práctica ha excedido a dicho texto constitucional, y que, según reconoció solemnemente y con general aplauso el Ministro M. Millerand, en París, el año 1900, en nombre de los Gobiernos de todos los Estados civilizados, éstos no podrían solucionar sin aquella asesoría técnica los graves problemas sociales de nuestro tiempo. La observación de mi ilustre amigo Dr. Paraira, a que antes se alude, hizo meditar en el asunto, pues no merecían menos respeto sus obser-

vaciones y el deseo de no dejar el menor escrúpulo en cuantos somos partidarios entusiastas del Comité de Bruselas, formulando nuestro parecer en la siguiente proporción respecto de las relaciones esenciales y no de extensión del respectivo trabajo: El Comité internacional de Actuarios es a la proyectada Unión internacional de seguros lo que la Asociación literaria y artística internacional de París es a la Unión general para la protección de las obras literarias y artísticas de Berna.

Portugal se ha adherido a estas manifestaciones de carácter internacional, según lo han evidenciado, respecto al Comité de Actuarios, los que lo son muy distinguidos Sres. Brederode y Santos Lucas, el asociado merecidamente al Instituto de Francia Sr. Moysan, el docto Profesor Sr. Santos Neto, y otros autorizados elementos del Seguro portugués, como los Sres. Quintella, Roque de Pinho y Barbosa de Magalhaes, a quienes dirijo, como a cuantos economistas lusitanos se dedican a tales estudios, el atento saludo del colega y la solicitud de consejo del que viene a su noble país a demandarlo afectuosamente.

Analizadas las finalidades más importantes de la Unión internacional del Seguro y las dificultades que deben salvarse para iniciarla y desenvolverla, corresponde examinar la situación preferible del *Bureau* central, asunto de gran interés mientras no logre convertirse en realidad el hoy utópico y lejano ideal de *International-City*, de Supermetrópoli del mundo, que presentaron al Congreso y exposición comparativa de ciudades, celebrado en Gante el año 1903, Mrs. H. Andersen y Hebrard, con gran dominio de la arquitectura cívica y de la economía social.

Tres naciones europeas han merecido general predilección como de relaciones mundiales: Bélgica, Suiza y Holanda.

En la diferenciación de órganos de la administración internacional no se ha llegado a manifestaciones de completa localización, pero sí a tendencias muy marcadas. Puede decirse que Bélgica ha sido elegida para Parlamento del embrionario Estado-Humanidad; Suiza, para sus funciones ejecutivas, y Holanda, para las judiciales. El *Institut de Droit international*, por ejemplo, cuyo domicilio social ha sido durante muchos Bruselas, ha formulado proyectos de legislación universal, que se han aplicado por las Uniones establecidas en Suiza, y se esbozó en La Haya el Tribunal a que en lo porvenir deberían someterse las divergencias internacionales, instalado en el Palacio de la Paz, cuya tétrica y solemne quietud sólo interrumpieron, en el verano último, unos visitantes que disputaron violentamente en la sala de pequeños arbitrajes, para mayor contraste e ironía.

Como hablamos de constituir la Administración internacional del Seguro, parece indicada, por estas consideraciones, Suiza como sede del *Bureau* central, si ya no lo fuese, por la necesidad de acudir,

para crear una institución de carácter internacional, a un pueblo de respetada neutralidad.

Puede pensarse que se reanuden más o menos tarde los interrumpidos trabajos de organización internacional impulsados desde Estados beligerantes, pero sería temeraria la empresa de centralizar relaciones nuevas en pueblos donde ha de repercutir con intensidad, y por mucho tiempo, el eco de cañonazos, imprecaciones y lamentos.

Sólo han de ser posibles las aludidas confederaciones especiales de Estados dentro de la Unión internacional del Seguro, regida por un Centro de indiscutible imparcialidad. Bajo este aspecto debemos acudir a la zona neutral de la Humanidad, y en la misma ninguna demarcación puede aventajar a la República Helvética en sus garantías de neutralidad. El universal asentimiento, su condición de neutral, y su misma situación geográfica, nos mueven a proclamar la candidatura de Saiza para centro internacional de la proyectada Unión.

En lo que respecta a la situación geográfica, conviene hacer una salvedad. Hasta los últimos tiempos, era este un argumento de gran eficacia, puesto que referíamos principalmente a Europa la organización internacional, pero ha adquirido América un influjo tan considerable en la misma y reviste su acción tan peculiares caracteres, que ya sólo puede sostenerse un *Bureau* europeo a condición de reconocer la correspondiente representación proporcional a la actuación americana y de organizar en el Nuevo Continente un *Bureau* colaborador, con las convenientes amplitudes de facultades.

Creo que debe constituir para portugueses y españoles un ideal de raza y de analogía de condiciones sociales procurar con empeño un especial régimen de relaciones con la América lusitana y con Hispanoamérica, dentro de la Unión internacional del seguro, pero sería contraproducente e inútil desconocer la íntegra colaboración continental americana, constituida para diversos órdenes administrativos, y que ha de aportar a esta empresa un sentido general y una autoridad en el seguro que no puede dejar de apreciarse. Ambas corrientes, la étnica y la continental, pueden y deben subsistir, como ha dicho el distinguido publicista chileno Dr. Alvarez, pero no pretender exclusivismos.

Indudablemente, en estas designaciones de capitalidad de una Unión internacional va implícito un honor, y la vida se teje de tal suerte que, siendo este acuerdo consecuencia de una situación privilegiada, constituye a la vez causa del acrecentamiento de ventajas de la misma. No actuamos, sin embargo, en este momento, en una esfera de sentimentalismo, sino de cálculo, y fracasarían los mejores propósitos de organización internacional si el país elegido no estuviese seriamente dispuesto a impulsarla y regirla. Así es que, en lo que tiene de función, sería molesto para cualquier Estado que discutiésemos la conveniencia de centralizar allí una Unión mundial sin esperar su

parecer, pues de lo contrario, no hay servicio honroso que no asemeje servidumbre pública internacional en aquella forma propuesta. Ahora bien: la consulta debe adaptarse al alcance de la obra en cuestión. Estudiado por un Gobierno, requiere forma diplomática; preparado por un Instituto científico, basta la correspondencia profesional. En este sentido me es gratisimo transmitir las manifestaciones del ilustre Actuario y Profesor de la Universidad de Lausanne, Dr. S. Dumas. Dicho Profesor, uno de los mejores expositores contemporáneos del seguro de guerra, se sirvió manifestarme, en una meditada comunicación de 7 de septiembre último, refiriéndose a la preparación de la conferencia dedicada al Instituto de Coimbra: «Creo poder afirmaros que vuestra tentativa será acogida con la mayor simpatía por los Centros competentes de Suiza.»

Al referirse a competencia, todo asegurador debe mencionar, con respeto, a la República Helvética, cuya excelente historia profesional inició las investigaciones estadísticas de las poblaciones, realizadas por el gubernamental Muret, en Berna, el año 1766, y por el revolucionario Wasser, en Zurich, en 1778; el método racional de Euler; los atisbos de Duvillard; las tablas de mortalidad de la población general, a que dió gran impulso Fischer; sus importantes entidades aseguradoras de carácter oficial, mercantil y social; su legislación de los contratos de seguros, formulada con asesoría técnica; su excelente *Bureau Fédéral des Assurances*; la *Association Suisse des Actuaires*, de estudios serios y espíritu amplio, todo ello confirma la prestigiosa significación de Suiza en el seguro.

La mayoría de las Oficinas internacionales y las de servicio más extenso están en Suiza: Unión Postal y Telegráfica, de Protección Literaria e Industrial. Tres se establecieron en Bélgica: la de Publicación aduanera, la Antiesclavista y la de Ejecución del Convenio internacional de azúcares de 1902.

Existe un régimen administrativo internacional, que tiene su organismo central en Paris, *Bureau International des Poids et des Mesures*, que constituye una esfera de trabajos concretos, muy técnicos, de meritorios antecedentes en Francia, y, más que nada, establecido en época de relaciones mundiales muy distintas de las presentes.

Fácilmente se observa en esta enumeración que se acude, para esta finalidad, a naciones a las que asigna la imparcialidad el cálculo de probabilidades, que desgraciadamente no ha sido ahora de seguridades, y por esto se ha preferido, en primer término, dentro de las naciones neutrales, a una singularmente neutralizada. Las principales ciudades de la República Helvética tienen la cultura necesaria para esta misión progresiva, pero es innegable que, a dicho respecto, las aventajarían las grandes metrópolis mundiales. Así es que no puede

leerse sin sorpresa, en un reciente trabajo, que, al estudiar la previsión de alianzas europeas, defiende que en una de ellas se comprenda a Suiza, y cuando menciona las excelencias de dicho Estado, hace resaltar que en el mismo está centralizada una buena parte de la Administración internacional, sin imaginar que probablemente dejaría de estarlo, en el quimérico supuesto de que conviniese a la República Helvética confederarse en una parcial dirección continental.

Este es un problema de extraordinaria gravedad. La organización administrativa internacional, o no llega a preocupar, por su trascendencia, a los Estados, o tiene que lograrlo de tal suerte que las adhesiones a una Unión administrativa impliquen el concurso necesario para apoyar resueltamente a la nación que tenga esta delegación universal para conservar su completa neutralidad.

La experiencia se encarga de demostrar la enorme desproporción existente entre los ideales y la realidad. El ejemplo actual, y tristemente elocuente, de Bélgica indica el trastorno que en muchas organizaciones ha producido la paralización de dicho magno laboratorio social y generosa tierra de experiencias europeas. Son conocidos los Centros, de acción mundial, que reciben su impulso de Bélgica, y sabemos todos que la mayoría de aquellos a que tenemos la honra de pertenecer han interrumpido sus tareas. Pensad que, además de la labor fecunda de nuestra Asociación de Actuarios belgas, se preparaba allí la colaboración mundial actuarial, y tened presente que en estas circunstancias ha cesado por completo la obra del famoso *Institut de Droit international*, cuando eran tan necesarios sus consejos, sus intimidaciones o sus protestas, para comprender las repercusiones de este aspecto del problema que por vuestra benevolencia estamos examinando. No siempre se da el caso del *Office international du Travail*, de Basilea, encargándose de editar en Suiza la edición francesa del *Boletín*, que debía imprimirse en Nancy, ni el de la *Association internationale pour la Protection légale des Travailleurs*, asimismo de Basilea, consignando como efectuadas las subvenciones anuales, ahora imposibles, del Estado belga. Por el contrario, es un hecho indudable la suspensión de los trabajos de la casi totalidad de más de 80 Asociaciones internacionales de carácter neutral constituidas en Bélgica, y que se enumeran a continuación:

Union interparlementaire: Bureau interparlementaire.

Union des Associations internationales: Office central.

Fédération internationale des Comités permanents d'Expositions.

Institut international de Bibliographie.

Intermédiaire sociologique.

Office central de Documentation féminine.

Office international de Documentation aéronautique.

Office international de Documentation de la chasse.

Office international de Documentation de la pêche.

Institut Polaire international.

Congrès international des Archivistes et des Bibliothécaires.

Fédération internationale de la Presse périodique.

Association auxiliaire du Musée international de la Presse.

Institut international pour l'étude du problème des classes moyennes.

Association internationale pour la lutte contre le chômage.

Office international de la Ligue du coin de terre et du foyer insaisissable.

Congrès internationaux des habitations à bon marché: Comité permanent.

Fédération internationale de la Mutualité: Bureau international permanent.

Congrès internationaux pour l'amélioration du sort des sourds-muets.

Union internationale pour la protection de l'enfance du premier âge.

Comité permanent des Congrès internationaux d'Actuaires.

Association internationale des Médecins experts des Compagnies d'assurances.

Institut de Droit international.

Union internationale des patronages.

Congrès internationaux des Sociétés par actions et des Sociétés coopératives.

Comité maritime international.

Congrès internationaux des candidats notaires et clercs de notaires.

Association internationale des Avocats.

Congrès internationaux des Sciences administratives.

Institut colonial international.

Convention internationale pour combattre la traite des esclaves.

Union économique internationale.

Congrès internationaux du libre-échange.

Union internationale pour la publication des tarifs douaniers.

Commission internationale permanent des Sucres.

Congrès international d'Éducation populaire.

Congrès international des Fédérations d'instituteurs.

Congrès international de l'Enseignement primaire.

Congrès international de l'Enseignement secondaire.

Confédération internationale des Universités populaires.

Congrès internationaux d'Éducation familiale: Commission internationale.

Congrès internationaux d'Éducation physique: Commission internationale permanent.

Institution internationale de l'Éducation physique.

Bureau central météorologique.

Congrès international de Radiologie et de l'Électricité.

- Congrès international des Géomètres.
- Institut international de Plasmologie et de Biomécanique universelles.
- Congrès international de Botanique.
- Congrès internationaux d'Entomologie.
- Congrès internationaux d'Hygiène alimentaire et d'Alimentation rationnelle de l'homme.
- Commission internationale pour l'étude de la gestion de l'unification des méthodes d'analyse des denrées alimentaires.
- Union internationale végétarienne.
- Congrès internationaux des maladies professionnelles.
- Unification de la formule des médicaments héroïques.
- Association stomatologique internationale.
- Société internationale de Chirurgie.
- Congrès périodiques internationaux d'Obstétrique: Comité permanent.
- Congrès internationale de Sauvetage.
- Congrès internationaux de l'Enseignement technique supérieur.
- Congrès internationaux des Associations d'inventeurs et d'artistes industrielles.
- Associations internationales du Congrès des chemins de fer.
- Union internationale des tramways et chemins de fer d'intérêt local.
- Union des Associations internationales.
- Associations internationales permanentes des Congrès de Navigation.
- Congrès internationaux des Associations agricoles et Démographie rurale.
- Congrès internationaux de l'Enseignement agricole: Comité international permanent.
- Congrès internationaux d'Agronomie tropicale.
- Congrès internationaux des Cercles de fermières.
- Union internationale des Stations de recherches forestières.
- Congrès internationale d'Horticulture.
- Congrès internationaux de l'Élevage et de l'Alimentation.
- Fédération internationale des Associations de filateurs de lin et d'étope.
- Bureau international permanent des maitres tailleurs.
- Association internationale de Comptabilité.
- Congrès internationaux de l'Industrie du bâtiment: Comité permanent.
- Institut international d'Art public.
- Congrès international de Photographie.
- Commission internationale d'Études orphéoniques.
- Ligue internationale des Associations touristes.

El hecho general de la discontinuidad de trabajos revela alguna

imprevisión comprensible y noblemente exculpada ante el heroísmo, respecto a la traslación preparada de la sede de cada agrupación internacional a otro país tranquilo, para que su marcha siga en lo posible (pues el hecho de Bélgica ha ocurrido también en gran escala en los demás Estados beligerantes), lo mismo que un Gobierno traslada de una ciudad a otra la capitalidad del Estado ante la extensión de una guerra.

Quedan, pues, definidas dos previsiones que debieran asegurarse en la proyectada Unión internacional, y aun respecto a todas: la neutralidad del *Bureau* central, y, de todas suertes, evitar la discontinuidad de trabajos, en el caso de que una guerra la haga más necesaria que nunca.

Este modesto trabajo implica una aspiración práctica, y resultaría, por lo tanto, infructuoso si nos limitásemos a exponer un proyecto sin aquilatar los medios de realizarlo.

La estructura de la organización deseada existe ya; y si tenemos la suerte de acertar en la elección del mecanismo central, bastaría relacionarle con la Oficina internacional de Inspección del Seguro y con los Institutos nacionales del Seguro oficial, que son los elementos corporativos capacitados para el mecanismo indicado.

Observando el medio ambiente suizo, destaca el *Bureau fédérale des Assurances*. Allí tenemos el organismo de significación oficial, de competencia técnica y de autoridad reconocida dentro y fuera de Suiza, y allí tenemos la personalidad apta para impulsar este servicio internacional. El servicio en marcha puede ser continuado fácilmente. Su iniciación estaría asegurada con la presencia del Dr. Moser en el *Bureau* helvético, y esto no lo fundo en la lectura de libros y de informes, sino en el conocimiento personal del candidato y en algunas modestas experiencias propias en trabajos de organización.

La circunstancia de proclamar en el Instituto de Coimbra esta candidatura internacional, sin que de ella tengan noticia la Oficina de Berna ni su Director, constituye una nota de imparcialidad que no es frecuente en ninguna clase de designaciones.

En Suiza es amplia la colaboración de entidades aseguradoras extranjeras, lo que obliga, naturalmente, al *Bureau* federal a su detenido examen. Por otra parte, Moser es uno de los colaboradores indispensables del seguro mundial. Ambas circunstancias han logrado dar un inapreciable sentido internacional a aquel *Bureau* nacional, y así se explica que durante la guerra presente haya sido uno de los que han promovido más cuestiones cerca de las entidades de países beligerantes en favor de asegurados de Suiza, adecuadamente preparadas para su éxito.

Tenemos, pues, la clave de la Unión del Seguro y sólo falta que la colaboración extranjera vaya consiguiendo que su carácter pase de

neutral e imparcial a internacional. Esto, evidentemente, en la especial sección que pudiera destinarse a tales relaciones. Para expresar con un símil nuestra idea, no conviene que la Oficina central esté pintada de negro, ausencia de todo color, sino de blanco, o sea la resultante de los diversos colores del iris. El mismo concepto expresó Mr. Scott, tratando de uno de los aspectos de la Fundación Carnegie, al defender la necesidad de internacionalizar los organismos internacionales.

Ahora bien: en el caso de que dicha candidatura fuese teniendo prosélitos, sería indispensable estudiar el asunto sobre el terreno; y con dicho objeto me propongo ir oportunamente a Suiza, y allí tener la honra de transmitir tales impresiones a las representaciones del Seguro helvético, y solicitar impresiones acerca de la forma preferible de procurar entre muchos la realización de la proyectada Unión internacional.

Esbozado, discutido y formulado definitivamente un proyecto de Unión internacional del Seguro, es lógico que nos preguntemos: ¿Hemos verificado un trabajo de alcance meramente doctrinal, que sólo un azar de fortuna puede convertir en régimen oficial? En otros términos: ¿cabe aspirar fundadamente a que tenga una derivación oficial en la realidad dicha labor científica? El pesimismo y el optimismo presentan opuestas contestaciones a estas preguntas. Sin embargo, cuando se llega a la percepción de la virtualidad de una idea, existen muchas probabilidades de que corresponda el triunfo al optimismo, si a aquel convencimiento sigue un meditado plan ejecutivo y la perseverancia necesaria para desarrollarlo.

A fin de demostrar la eficacia de la acción científica en la realidad legislativa, me es grato referirme a una resolución española favorable a Portugal, y que no hemos divulgado.

En el importante Congreso jurídico de Lisboa de 1889, del que no puede hablarse sin recordar la intensa labor orgánica de Tavares de Medeiros, tuve la honra de ser ponente acerca del tema 23: «É possível chegar, entre as nações civilizadas, á unidade legislativa no direito civil e no commercial, specialmente marítimo? Em caso affirmativo, qué principios podriam servir de base a essa unificação?»

Defendí, con este motivo, la equiparación de los derechos civiles de ciudadanos y extranjeros, tan amplia y absoluta como la juventud aspira a realizar los ideales que considera de justicia. En el Congreso jurídico iberoamericano de Madrid de 1892 nos hicieron ver dos eminentes jurisconsultos, los Excmos. Sres. D. Antonio Cánovas del Castillo y D. Carlos Z. Pinto Coelho, que conviene a los Estados reservarse el principio de reciprocidad, que es egoísta, pero que sirve de eficaz protección para los compatriotas residentes fuera del país. Transjimos con estas limitaciones los partidarios de la equiparación ra-

dical, pero recuerdo bien que, sintiendo hondamente las afinidades de raza, me resistí a votar que en España no quedasen exceptuados de esta regla los portugueses y los ciudadanos de la América española y lusitana, y así lo propuse modestamente, al discutirse el tema de la propiedad literaria y artística.

Transcurrieron bastantes años, y en nuestro Instituto de Reformas Sociales elaboramos el anteproyecto del Instituto Nacional de Previsión. En el anteproyecto se inscribió un artículo, que fué después el 22 de la Ley vigente de Previsión popular de 27 de febrero de 1908, donde se dice lo siguiente: «Para disfrutar de las bonificaciones del Fondo general se requiere ser español, mayor de diez y ocho años, y residente en España.» «Podrán concederse también a los extranjeros que lleven más de diez años de residencia en España y pertenezcan a un Estado que reconozca análogo beneficio a los españoles, o que admita, en este punto, el principio de reciprocidad, la que se considerará siempre supuesta *respecto a ciudadanos de Portugal* o de un Estado iberoamericano. Estas reglas podrán ser modificadas en virtud de Convenios diplomáticos.»

Esta disposición no fué acordada después de indagaciones en las Cancillerías, ni tiene propósito tendencioso alguno; lo que prueba bien el hecho de que, siete años después de haber sido promulgada, y con un motivo incidental, se llama especialmente la atención en Portugal acerca de su existencia.

Dicho precepto legislativo se dictó por considerar justificadísimo que los obreros portugueses tengan en España, por derecho propio, la situación jurídica y económica más privilegiada que se reconozca a los obreros extranjeros, sin preocuparnos de sus efectos de correspondencia y encontrando en un deber cumplido la satisfacción de la obra realizada. Y este precepto no surgió en los trabajos parlamentarios, sino que llegó al Parlamento con la labor preparatoria social, constándome ciertísimamente que en esta labor tuvieron su repercusión ideas esbozadas en el Congreso jurídico de Lisboa de 1889 y mantenidas en el Congreso jurídico de Madrid de 1892.

Muchos ejemplos podrían citarse a propósito de tareas doctrinales seriamente emprendidas, si no temiese, mejor dicho, si no estuviese seguro de que con ello usaría abusivamente del crédito de benevolencia, con ser muy amplio, que nuestro Instituto se ha servido concederme.

¿Cómo se verifica generalmente la repercusión de la acción científica internacional en las esferas gubernamentales? Este asunto se ha examinado más de una vez en el *Institut de Droit international*, discrepando las opiniones de los protocolarios, que demandaban formas especiales y solemnes de comunicación a los diversos Gobiernos, y aquellos otros que, con mayor experiencia y sentido práctico, antepo-

nian a documentos de probable trayectoria a los archivos, las gestiones oficiosas de los colaboradores científicos que tienen algún influjo directo o indirecto en las respectivas Administraciones nacionales, o bien cualidades para impresionar la opinión pública de su país con una adecuada propaganda.

A mi modo de ver, la solución más exacta la dió el ilustre Lord Reay, el antiguo Virrey de la India, en la reunión de Cambridge, al exponer que los Gobiernos «inteligentes» siguen, sin necesidad de requerimiento, los debates de aquel Instituto y de otras doctas Corporaciones, a fin de utilizar cuanto estinen procedente. Para los demás, los trámites de notificación de resoluciones sin fuerza ejecutiva son tareas baldías.

Como los Gobiernos de Portugal y de España tienen elevada y reconocida significación dentro de los Gobiernos calificados de inteligentes en el Instituto, es indudable que iniciarán oportunamente el proyecto de Unión internacional del Seguro, si conseguimos justificar ante los mismos su necesidad, sus ventajas y su posible realización.

En el caso de que se realizase tan bello ideal, sería esta una vez más en que se concertasen manifestaciones de la mentalidad portuguesa y española para útiles empresas. El IV Centenario de una muy elevada y extraordinario, la primera circunnavegación, debe conmemorarse dentro de pocos años, y con este motivo tributará España su homenaje, no solamente al hijo de Guipúzcoa Juan Sebastián de Elcano, sino al hijo de Tras los Montes Fernando de Magallanes, como nosotros decimos, o Magalhaes, como aquí se dice, reconociendo que la pericia y valentía española completaron la pericia y valentía lusitana, al ofrecer a la Humanidad las portentosas consecuencias del Estrecho descubierto y al abrir una etapa de transformación de ideas en la Cosmografía.

Sin remontarnos tanto, indudablemente podría lograrse en esfera de provechosos trabajos útiles resultados, si existiese entre ambas naciones de la Península la constante colaboración que facilita la vecindad y hace recíprocamente provechosa la semejanza de cualidades características fundamentales.

Debemos manifestar con toda sinceridad que, al promover este cambio de impresiones acerca de la conveniencia de la Unión mundial del Seguro, más pensamos en procurar ventajas de carácter nacional que en la obra humanitaria requerida al efecto.

Nobles son los pueblos portugués y español para que en ellos puedan difundirse con éxito empresas de finalidad humanitaria.

Hace poco mencionamos las Conferencias americanas; y citar los nombres de Lima, de Río Janeiro y de Montevideo, equivale a recordar que España y Portugal han procurado a la Humanidad grandes ampliaciones de vida.

Nos referimos ahora a campos limitados de acción.

Trátase de algo que, a no estar equivocados, podría ser beneficioso para los países que lo realizasen. La demostración es lógica y sencilla. Reconócese hoy que es el seguro una de las más poderosas fuerzas económicas, siendo fórmula matemática de la solidaridad humana, pudiendo presentar resultados tan extraordinarios como la reconstrucción de San Francisco de California, hace nueve años aniquilada, cual lo fueron otras poderosas, sin lograr su restauración, que este año se conmemora como el mayor triunfo del Seguro en todas sus manifestaciones. El seguro está actuando maravillosamente como potencia reparadora de la vida económica en la presente obra de destrucción general. Por otra parte, es evidente que el seguro necesita para su perfección técnica y financiera, para la extensión de su actividad y para su normalidad completa, la vida internacional. Hoy existe la materia de la vida total del seguro, pero no su fórmula jurídica adecuada, y como tiende a lograrlo la Unión internacional del Seguro, su realización interesa a todos los Estados. Es elemental la afirmación de que no se concibe en ningún orden vida perfecta sin organismo adecuado.

Algunos ejemplos bien sencillos aclararán el concepto. Si una marca industrial de Oporto debe ser respetada en todo el mundo, o si un Catedrático de Barcelona puede escribir a Coimbra utilizando por 10 céntimos de peseta un excelente servicio postal internacional, ¿no es claro que estos ciudadanos perciben directamente los beneficios de las Uniones universales para la protección de la propiedad industrial y de Correos? La complejidad de intereses nacionales, ¿no es verdad que resulta auxiliada eficazmente por dichas modernas fases de administración mundial? Pensemos ahora lo que esto significa en la compleja e intensa acción aseguradora, y adquiriremos el convencimiento de que basta tener la honda y honrosa preocupación del progreso patrio para trabajar sin proponérselo directamente en favor de una causa razonable y humanitaria, al aspirar que sea una realidad la Unión internacional del Seguro, si tiene esta magna empresa la suerte de lograr el necesario impulso.

La acción científica resultaría incompleta si se limitase a promover organizaciones oficiales. Es algo, pero no es todo. Ni siquiera es suficiente una revisión periódica de su desenvolvimiento para que se procure ir perfeccionando. Esta es la relación existente entre la *Association Littéraire et Artistique Internationale*, fundada por Victor Hugo y Meissonier, y la Unión internacional sobre estas materias, que se debe en buena parte a sus importantes trabajos de propaganda en las principales naciones, mereciendo citarse, a este respecto, los Congresos de Lisboa de 1881 y de Madrid de 1887, que dieron gran impulso a dichos trabajos.

Tiene este sistema el defecto de que no pueden los diplomáticos dominar todas las materias, no bastando el estudio para adquirir el necesario sentido práctico de cada orientación. En contraposición a esto

criterio, sería también imperfecto el de reconocer eficacia diplomática a trabajos profesionales. Puede concebirse que un excelente actuario formule algunas reglas que no quepa superar, como base de una Unión internacional de Seguros, y que, sin embargo, cometa torpezas irremediables al ir relacionando, después de la guerra, sin el criterio de un experto diplomático, elementos de momento inconciliables, o al no procurar la ponderación o gradación de que pueda depender que existan o no Uniones internacionales, que sea más o menos amplia su iniciación, que tengan o no orientaciones atractivas.

Existe en la embrionaria vida cosmopolita una tendencia en este sentido, a que se ha dedicado escasisima atención en su régimen orgánico. Es bien sabido que en los Congresos científicos internacionales existe la práctica de que algunos de sus elementos profesionales sean Delegados de sus Gobiernos respectivos. Ahora bien: esta Delegación oficial, o es un título meramente honorífico, y en este caso sería preferible prescindir del equívoco, o bien tiene alguna trascendencia, aunque sea de orden moral.

Todos sabemos que el voto del Delegado del Gobierno portugués, español o argentino, en un Congreso de Ingeniería, no implica para el Estado el compromiso que tendría siendo manifestación diplomática. Sin embargo, ¿cómo la opinión pública dará valor, en el grado que corresponde, a declaraciones de las Cámaras de Comercio de cualquiera de las naciones aludidas, respecto a reformas arancelarias, por ejemplo, y no reconocerá ninguno a las declaraciones de los Delegados de sus Gobiernos en Congresos mercantiles de carácter internacional?

Entre los intentos paralizados de Administración mundial figura uno, interesantísimo, de la *Union des Associations internationales*, de Bruselas, que había reunido en un tomo de más de 200 páginas las resoluciones de los diversos Congresos internacionales, sin agotar la interesante materia de preparar una compilación de estos esbozos de legislación mundial proyectada.

Apareciendo en esta materia casos de contradicción, explicable en el régimen seguido, no puede resultar serio que los Delegados de un mismo Gobierno propongan, por ejemplo, en un Congreso actuarial soluciones fundamentalmente distintas de las expuestas en un Congreso para construcción de casas baratas. En este sentido, algo útil ha procurado hacer la Delegación española, en los Congresos internacionales de Actuarios, para relacionar el criterio de los mismos con el *Institut de Droit international*, pues por singular coincidencia, exclusivamente existen en la representación hispana colaboradores pertenecientes, simultáneamente, a ambas Asociaciones, que son: uno muy importante, el Sr. Dato, actual Presidente del Consejo de Ministros, y lo que creo que aun vale más, propulsor de la legislación nacional del trabajo, y otro colaborador, de significación modesta, el que tiene la satisfacción de dirigiros la palabra. La iniciación de este

trabajos tuve la satisfacción de verificarla, en nombre de ambos Delegados, en el Congreso de Amsterdam, el último actuarial hasta ahora celebrado, y en el honroso ejercicio de la vicepresidencia, a que correspondió la representación de España, Portugal, Grecia y Rumania.

Parece, pues, indudable la conveniencia de la intervención profesional en estas deliberaciones internacionales, pero colaborando con la representación diplomática, como se ha verificado en alguna, y señaladamente en la reciente Conferencia Financiera Americana, donde se tuvo el acierto de que a cada Delegado diplomático acompañasen dos banqueros, que contribuían a asegurar el éxito de los acuerdos.

No es achaque de esta materia la falta de unidad administrativa. Precisamente en estos días, M. Edmundo Théry ha evidenciado, desde la Academia de Agricultura francesa, la frecuente discrepancia, que a veces es manifiesta contradicción, entre la gestión de los diversos Ministerios, respecto a los intereses agrícolas, industriales y mercantiles, indicando, para evitarlo, el establecimiento de un Comité de acción económica en cada Departamento ministerial, que atienda, ante todo, al intercambio de los respectivos trabajos.

Con este objeto, y arrostrando el terror, muchas veces fundado, que inspira cualquier moción de extensión burocrática, me permito proponer el estudio de la forma más eficaz y sencilla de organizar en cada Estado un organismo, tal vez constituido por representaciones de las diversas Academias, Institutos, Universidades y Ateneos, que centralice la actuación de las Delegaciones oficiales en los Congresos internacionales, los relacione con los representantes diplomáticos y consulares del país, y les comunique instrucciones generales respecto a cuestiones en que convenga un criterio nacional. Haciendo extensión de esta idea al asunto examinado, si dicho Centro funcionase en Portugal, en España o en Suiza, y se aceptasen las orientaciones expuestas para el progreso del Seguro, cuidaría él mismo de recomendar a los Delegados que, en nombre de dichos Gobiernos, concurriesen a algún Congreso internacional donde se examinasen temas que directa o indirectamente se relacionasen con el indicado, que defendiesen la utilidad de constituir la Unión internacional del Seguro. Aunque esto resultaría utilísimo, ya sería bastante que evitase dicho organismo un voto negativo de algún Delegado compatriota, que tuviese en esta materia criterio particular, o siquiera la obstrucción, si otro Delegado defendía el mencionado proyecto de Unión, y aquel a quien nos referimos no hubiese estudiado o desconociese el estado de los trabajos realizados.

De estos casos de mal efecto he registrado algunos, y en este momento recuerdo la impresión que me produjo un respetable Senador italiano, a quien hablé de los proyectos muy avanzados, entre el Gobierno de su patria y el de la mía, de celebrar un Tratado sobre retiros obreros, objetándome la dificultad que implicaba para la simpá-

tica tarea, en la nación italiana, la circunstancia de no saber que funcionase un Instituto Nacional de Previsión similar del de España. Y eso que, según conoce bien este ilustrado auditorio, fué fundado el referido Instituto en virtud de una Ley promulgada por Víctor Manuel III, tiene asociados más de 300.000 trabajadores y ha recibido del Estado una suma mayor de 20 millones de liras. Imaginad el efecto que habría producido el parlamentario aludido, en el caso de representar a su país en algún Congreso mundial en el que se hubiera tratado de un Convenio referente al régimen oficial de retirós obreros, y juzgad la utilidad de que en la comunicación del nombramiento hubiese recibido una nota relativa a dicho tema. Y no se crea alejada la dificultad pensando que se atendería, para un Congreso de Seguros, a la competencia especial al efecto de la designación, pues pudiera acontecer que se tratase de un Congreso de Legislación o de Economía social, donde se examinasen muchas cuestiones en que se reconociese a los Delegados merecida autoridad científica e incidentalmente se hablase de un asunto del que tuviese borrosas reminiscencias.

Dispensad, señores, esta prolijidad, pues en la eficacia de la política internacional creo que, más que las graves y excepcionales equivocaciones, influye muchas veces el descuido de infinidad de detalles.

Conviene tener en cuenta los antecedentes de la acción científica colectiva inicial para calcular su intensidad. Sencillo, como sabe el Instituto, fué el hecho ocasional de estos trabajos en España. Una disertación académica y algunos artículos en la prensa. He ahí todo. Sin embargo, lo que tenía reducida significación individual, la adquirió amplia y de resonancia en el Congreso de las Ciencias celebrado hace pocos días en Valladolid, y, por cierto, con autorizada y grata representación lusitana, especialmente de Coimbra. El General Marvá, ponente del Congreso y Presidente del Instituto Nacional de Previsión, personalidad relevante en estudios militares y sociales, leyó un magistral y aplaudido discurso acerca de los progresos científicos realizados durante la guerra actual y de la defensa que en lo porvenir podría proporcionar la Ciencia a los Estados que no tengan poderío militar de primer orden. En dicho trabajo dedicó atención el Sr. Marvá a necesidades que hace tiempo demandan solución, y que se han estudiado con motivo de la anormalidad internacional producida por la guerra, refiriéndose, con este motivo, al aludido proyecto académico de Unión universal, y recordando muchas iniciativas, en la esfera del Seguro, que, mediante la acción científica colectiva, podría proseguir España en la materia de la presente disertación.

A fin de dejar bien marcada la opinión hispana en el asunto, cumplo hacer público el parecer reciente (16 de octubre) de una Corpo-

ración profesional y oficial tan autorizada como el Círculo de Aseguradores de Barcelona, donde se reúnen las representaciones del seguro nacional y las del Extranjero acreditadas en España, así en la esfera mercantil como en la social. Dicho Centro expresó, en sesión plenaria sus simpatías por la propaganda «en favor del proyecto de que se celebre por todos los Estados un Convenio de Unión internacional que aplique a las condiciones especiales del seguro ventajas análogas a las producidas por la Unión Nacional de Correos y Telégrafos, Propiedad Literaria e Industrial y otras no menos indispensables».

Ahora bien: en un proyecto de esta índole no basta una iniciativa nacional, sino que se requiere una de carácter internacional.

A este efecto, sería para nosotros gratisimo que la iniciativa de España la compartiese Portugal, y si, como hemos anticipado, se asociase a la misma República Helvética, y a tal manifestación se uniese la indispensable y probable de América, se contaría con elementos adecuados para una amplia y eficaz actuación primordial en el sentido indicado.

Después de todo lo expuesto, si una Unión internacional es ventajosa, por no decir indispensable, para el seguro, parece lógico preguntar: ¿Cómo no está ya hace mucho tiempo realizada? Lo mismo podría decirse de las demás Uniones. ¿Puede explicarse fácilmente que, siendo tan antigua la invención de la imprenta y la difusión extranacional de sus producciones, hasta el año 1887 no empezase a funcionar la Unión internacional para la protección de las obras literarias?

En esta materia ocurre un fenómeno singular. Mientras las corrientes nacionales no tienen bastante fuerza para romper los diques que las separan, estas empresas son de inútil intento, por mucha autoridad que tenga quien se lo proponga; pero cuando la relación se impone, sin darse nadie apenas cuenta de ello, las aspiraciones que actúan en la conciencia general, apenas se formulan por profesionales atentos a percibir las, logran pasar de la publicación científica a los Convenios diplomáticos, mediante la acción colectiva, que tanta solidez da a cualquier avance. Ocurre lo mismo que al célebre acueducto que en la ciudad española de Segovia desafía a los siglos, presentando unidas sus grandes moles de piedra, con una inalterable solidez física más que por especial trabazón; y, aunque se ha pretendido inquirir quiénes trabajaron en su construcción, las investigaciones científicas se han estrellado ante la imposibilidad de conocerlo, y los artifices se agigantan cuando sólo puede decirse: «Aquella es una construcción inmortal de Roma.»

Si ha de realizarse la proyectada Unión internacional, únicamente el seguro, en la colaboración de sus grandes manifestaciones nacionales, puede fundamentarla como obra colectiva.

Elevándonos a una esfera de serena cordialidad, a que no llegan las discrepancias de las opiniones filosóficas y de los regímenes políticos, hago fervientes votos para que la Providencia conceda a vuestra patria lusitana la prosperidad y grandeza que vivamente deseo para mi patria española.

Después de las reiteradas atenciones recibidas, no podía decir menos, ilustres representantes científicos de Portugal y apreciables colegas del Instituto de Coimbra, pero dirigiéndome a excelentes ciudadanos, y refiriéndome a mi patria, como término de comparación de los anhelos de ventura expresados, se comprende que no sabría decir más.

(Proseguirá esta Sección.)

Memoria de la Mutualidad de Pensiones de la Sociedad de Gas y Electricidad de Santiago.

←
AÑO 1915
—

A mis queridos amigos y compañeros los empleados y obreros de la Sociedad de Gas y Electricidad de Santiago.

«Sé económico, mas no codicioso.—Todo hombre tiene obligación de hacer lo que pueda, dentro del honor y de la moral, para mejorar el estado social en que vive y asegurar su independencia.—La independencia sólo puede obtenerse con el ejercicio de la previsión.» etc.

(SAMUEL SMILES, *El ahorro.*)

Una vez más voy a hablaros de ahorro y previsión. En otras Memorias os dije ya que habia de insistir siempre sobre este punto, por considerarlo el más necesario para nosotros.

Nada sabré decir que sea nuevo en cuanto a economía, previsión y ahorro; poquisimo será lo que os llame la atención, y, aun este poco, serán vulgaridades conocidas de la mayor parte, tomadas por mí de la vida práctica, porque es muy pobre la inteligencia mía para decir alguna novedad en cuestión tan importante. Pero el tema del ahorro, digase como se diga y repitase cuanto se quiera, mal ó bien, será siempre oportuno y de grandísima utilidad cuando se habla a obreros cuyo único libro de estudios suele ser el trabajo material de sus manos. Por eso anticipo que nada nuevo vais a oír: me propongo solamente recordar lo que sabéis, esto es, algo de lo que enseña la vida, que no enseñan los libros, sin duda por entender los que escriben que son cosas por demás sabidas.

Con el ahorro sucede lo que con la explicación del Evangelio: no se discute su veracidad ni su utilidad, porque es cosa reconocida por todos; será más o menos elocuente el orador, sabrá explicarlo y arrancar de su explicación períodos más hermosos o más humildes, pero, de todos modos, produce en los oyentes sublimes enseñanzas, que nos recuerdan faltas cometidas por olvido o por otras causas, de las que deseamos enmendarnos, aunque sea sólo en aquel momento. Y es que el ahorro es también una verdad y una necesidad de utilísimo conoci-

miento y de una virtud práctica e insuperable. Casi estoy por decir, e ignoro si constituye pecado lo que digo, que el ahorro y la previsión, sin usura ni egoísmo, son una religión en cuanto a la materialidad de la vida, y que las leyes debieran imponerlo a todos los hombres como práctica forzosa, puesto que es uno de los primeros deberes, destinado a mejorar en conjunto la sociedad, a asegurar de cuidados nuestra triste vejez y a ejercer de ángel tutelar en las necesidades de nuestras familias.

Es asunto muy conocido de pobres y ricos; tiene pocos partidarios en la práctica, y abunda más entre los ricos que entre los pobres; representa la supresión de cantidades destinadas al vicio muchas veces, y a lo superfluo las demás. En todos los tiempos y por todos los hombres de las diversas razas que pueblan la tierra es más o menos practicado, a proporción de la mayor o menor civilización de los pueblos. La alabanza que se le tributa es también proporcionada al grado de civilización y cultura de cada pueblo; en todos los idiomas le han dedicado proverbios y refranes que indican su utilidad. En nuestro idioma castellano tenemos también frases o aforismos que lo recuerdan constantemente. ¿Quién no ha oído cientos de veces decir, que «hombre prevenido nunca es vencido», o «que vale por dos»; «El que guarda y guarda bien, tiene siempre», y otros muchos conceptos que yo no recuerdo en este momento? Pues esas frases, proverbios, aforismos, o lo que sean, no significan otra cosa que todo cuanto sobre previsión y ahorro nos hayan dicho otras personas de inteligencia cultivada, adornado, claro está, con el estilo y buen decir del que se dedica a enseñar.

Pero las cosas prácticas, como lo es el ahorro, lo mismo las aprendemos en un estilo elevado que en un estilo humilde, y si nos fijamos bien, sale tan práctico el que es enseñado por un maestro como el que toma la enseñanza por un hombre del pueblo. Por eso yo me atrevo a hablar de ahorro y previsión, a pesar de no haber recibido sobre estos asuntos más lecciones que las del pueblo, que son las prácticas, nunca suficientes, lo reconozco, pero si bastantes para hablar con obreros que tampoco han recibido otras.

Recuerdo con tal motivo a una de las personas de mi humilde familia, mi abuelo materno (q. e. p. d.), a quien han conocido algunos de los obreros de esta fábrica. Era un hombre trabajador, dedicado toda su vida de setenta y seis años a laborar la tierra con sus propias manos; nunca supo leer ni escribir, pues la enseñanza y las escuelas eran escasas en su tiempo; el azadón y el arado si los conocía bien. Pues este hombre sabía de previsión y ahorro tanto como otro cualquiera que tuviese mayores conocimientos, aunque no conocimientos especiales. Cuando hablaba de ahorros señalaba la boca y los brazos, y decía: «La riqueza está aquí y aquí.» En la boca y en los brazos. Y es verdad. En los brazos está el trabajo de los que con la fuerza de los brazos viven, y el trabajo es la producción, o, lo que es igual, la riqueza, y en la boca está el ahorro, porque no está allí, en

la cara, para comerse y beberse todo el producto de nuestro trabajo; así, que lo que mi difunto abuelo me quería decir era que en el trabajo está el sustento de las familias y el medio de vivir decentemente dentro de la órbita que cada individuo recorre en el camino de la vida, y que el que trabaja y no gasta todo, ahorra y economiza para sí, si su vida es larga, y siempre para los suyos, si él falta prematuramente. Uno y o otro, trabajo y ahorro, son deberes del hombre, y de la reunión de estos deberes surgen y se desarrollan otros muchos, porque toda la vida es deber; ahorrando formará un pequeño capital que puede servirle de base para cualquier negocio, si es emprendedor, con lo cual ayuda a vivir a otros, siguiendo así la marcha de la Humanidad, por cuyo camino no puede viajar solo, sino que, queriendo o sin querer, se ayuda o se perjudica, a sus semejantes; trabajando y ahorrando podrá dar estudios o enseñanzas superiores a sus hijos, elevándolos en conocimientos sobre los que él mismo tuvo, dando con ello un paso adelante en la civilización, pues sus hijos, al constituir nueva familia, disfrutarán de un bienestar mejor al que han disfrutado sus antecesores. Ya entonces, y antes acaso, está capacitado para ayudar a otros y contribuir directa e indirectamente a terminar con la clase o raza de los pordioseros, que se siguen unos a otros en familia, sin hacer nada por salir de su condición, que es muchísimas veces producto de la holgazanería y casi siempre de la propia voluntad del hombre.

Y así como la reunión de otras virtudes referentes al alma ha elevado a los altares a hombres que han vivido en el mundo entre los demás, la suma o reunión de los deberes sociales, trabajo y ahorro, evitan la miseria, elevan al obrero de su condición y forman al perfecto ciudadano para la patria y al perfecto padre para sus hijos, y conquistan la riqueza y el bienestar de todos o la del mayor número posible de ciudadanos ricos o siquiera independientes, que se valen por sí mismos sin ser encargo de los demás. «Aquí y aquí», decía mi abuelo, señalando los brazos y la boca; aquí, en el trabajo; aquí, en la economía y el ahorro, en los brazos, están la riqueza y la virtud, o, por lo menos, una serie de virtudes que, practicadas por todos, formarían un bello conjunto capaz de reformar las costumbres actuales y señalar un nuevo y espléndido camino al hombre, y por lo mismo a la patria que el hombre habita.

Que son difíciles de practicar estas virtudes lo sabemos todos, como sabemos que no serían virtudes si fuesen de suma facilidad práctica; no se acumula el ahorro en un solo día ni en un solo año: es necesario hacer el esfuerzo de empezar y el mayor aun de perseverar en él, y esta perseverancia es difícilísima sin la fe y sin la energía para no hacer uso de lo ahorrado en el momento en que una necesidad más o menos grande nos sale al paso. Por eso no vacilo ahora, ni he vacilado nunca, en afirmar que es preferible que alguna persona o entidad recoja nuestros pequeños ahorros y los guarde y acumule,

librándolos de nuestra falta de energía para guardarlos o darles otra forma que mejore su escasez y obligue a la perseverancia, bien sea con un seguro sobre la vida o bien para proporcionarnos una renta que haya de ser base de nuestra subsistencia cuando seamos viejos

«El mayor enemigo del ahorro, dice el Instituto Nacional de Previsión en el folleto de *Pensiones de retiro*, no es quizá la imprevisión, que fácilmente se apodera del hombre en los años de vigor, en que la vejez se le aparece lejana y no se da cuenta de que llegará día en que se extingan o debiliten sus facultades. El peor enemigo del ahorro es la falta de fe en los resultados de éste.»

De toda conformidad con la afirmación del Instituto, y añado que la falta de fe es debida a la falta de criterio, de inteligencia y de carácter en el individuo. Llevo observado, y así lo dije en otra Memoria, que los que ahorran algo no son los que más lo necesitan ni los que menos cuidan de sus destinos y de cumplir sus deberes, y a esto puede añadirse también la afirmación de que son los más civilizados y los más ordenados en su modo de vivir. Y esto es así porque la civilización impone mayores cuidados para cada uno en particular y para todos, en general, o, lo que es lo mismo, que a medida que aumenta la civilización en el hombre aumenta el amor y el cariño para su familia y estimula su deber de ahorrar para ella, con lo cual se hace, sin pensarlo ni presumirlo acaso, hombre de más orden, fácil de estar sometido a las leyes y deberes mutuos, porque leyes y deberes necesitan poco esfuerzo para sojuzgar al ciudadano que tiene algo que perder.

No es esto de hoy: es ya así desde los primeros tiempos. Hay más: al dar Dios al hombre los dones de la memoria, del entendimiento y de la voluntad, le dió con ellos el poder de observar que sólo disfruta de una juventud, que no es como un árbol, por ejemplo, que tiene varias primaveras. Durante esa sola juventud tiene fuerzas para ocuparse de sí mismo y aun le sobran para ayudar a los demás; pero este período, que constituye la segunda parte de la vida del hombre, es cosa de veinticinco a treinta y cinco años, durante los cuales ha debido ahorrar para la tercera parte de su vida, que es la más precaria, porque vuelve a necesitar de los cuidados de la niñez y carece de una madre que le cuide y de un padre que trabaje para él. Y si cuando este tiempo llegue no tenemos ahorrado alguna cantidad, que, desde luego, no podrá ser nunca suficiente por sí sola para atender a nuestras necesidades, ningún otro recurso le queda entonces más que el de la caridad.

Al recurso de la caridad tendrían que apelar ahora cuatro antiguos compañeros nuestros que viven hoy, como hubieran apelado antes otros que ya fallecieron, si la Sociedad de Gas y Electricidad de Santiago no los hubiera jubilado, consignando en sus gastos una cantidad diaria para tan benéfico fin.

Pero es fuerza recordar que esta Sociedad adquirió de otra la in-

dustria en que nosotros ganamos el pan de cada día con nuestro trabajo; que la mayor parte de los obreros eran ya viejos, pues llevaban acaso veinte o veinticinco años de trabajo, y el que no era viejo, era de mediana edad. La Sociedad actual respetó a todos, pareciéndole mejor aguantar las consecuencias de tal determinación que verse en el caso de hacer un despido triste para todos y mortificante para el obrero que pasó ya la edad mediana.

Aun en los años de tremendas crisis por que pasó, que me recuerdan en este momento, para bendecirlos, a los hombres que las dominaron con no escasos disgustos, que sirvieron como de sacrificio para salvar el porvenir de la misma, y acaso el desarrollo, pequeño o grande, que adquiriera la industria en este pueblo, aun en esos años, y fueron varios, no dudaron en conceder pensiones a los que por su edad fueron considerándose inútiles para el trabajo, a pesar de no haber sido en su servicio.

Las reivindicaciones sociales de los obreros, y las Leyes dictadas por el Estado para atenderlas, no han cogido de nuevas a los hombres que formaban el Consejo de Administración de esta Sociedad, porque ya venían practicándolas; pero, teniendo en cuenta que administran bienes que son de muchos accionistas, alguno de ellos tan necesitado de una pensión como cualquier obrero, creyó también que debía aprovechar la ayuda que el Estado presta al que contrata una pensión con el Instituto Nacional de Previsión y fomentar además la virtud del ahorro de los mismos obreros; y, al efecto, estudió y fundó, no sin esfuerzo, nuestra Mutualidad de Pensiones.

Pues bien: a estos esfuerzos oponemos los obreros y empleados un abandono desesperante. Sólo tres obreros de nuestra fábrica ahorraron algo para esta pensión en 1913; y este egoísmo resta fuerzas a la dádiva y a la caridad, pierde la ayuda del Estado, y anula por completo los esfuerzos del patrono, que continúa, sin embargo, dándonos ejemplo de ahorro y de protección, aunque sabe que por sí solo es impotente para conseguir una renta suficiente a las necesidades de cada uno, porque el patrono es uno solo, y son muchos los obreros. ¿Por qué negar así nuestra ayuda a quien nos favorece y se impone sacrificios por nuestro bien? ¿Con qué derecho anulamos los esfuerzos de otro y contribuimos a deshacer lo que tanto trabajo costó construir? ¿Qué obrero de esta fábrica no puede ahorrar un real semanal?

Cierto que la carestía de los alimentos es mayor cada día, y que, sin contar el presente momento, en que una horrorosa guerra hace que el malestar sea general, basta un año de mala cosecha en Galicia, y principalmente en nuestro pueblo y alrededores, por su carencia casi absoluta de vías de comunicación, para que encarezcan los artículos necesarios para la vida, y se acentúe en tal forma la miseria, que su mal se haga en algunas familias irremediable; pero, con ser esto así, estoy cierto que no es el mayor mal para el ahorro, sino que nuestro descuido e imprevisión es todavía un mal mayor. Es un

real semanal lo que se pide, y puede ahorrarlo todo el que trabaja, si pone la mirada en otros tiempos, en que han de ser los males mayores, porque a las mismas necesidades y situación del mundo ha de unirse entonces la falta de fuerzas para trabajar y la sobra de necesidades, que aumentan a medida que el cuerpo se hace viejo. Es un real semanal, que los obreros de esta fábrica pueden ahorrar, porque no están sujetos al paro del trabajo por huelgas u otras causas, las cuales arrebatan en unos días lo que han podido ahorrar en un año, y aun le empeñan para lo sucesivo. Es un real semanal, que la mayor parte puede retraer sin sacarlo de su jornal, puesto que recibe también anualmente una cantidad bastante mayor que la que se pide, como premio que la Sociedad concede a los que trabajan.

De esta cantidad, que reciben anualmente en esta fábrica casi todos los obreros que llevan en ella tres años, y son muchos, porque aquí los despidos son, por suerte, muy raros, pudiera y debiera, si esta frase no sonase mal en los oídos de los obreros, debiera, repito, separar forzosamente 12 pesetas para hacer una imposición, también anual, en cada libreta del Instituto, y conseguir las otras 12 con que el Estado ayuda el ahorro particular; y aun debiéramos imponer el resto en una libreta de la Caja de ahorros, proponiéndose los obreros, sólo en un caso de imperiosa necesidad, hacer uso de este ahorro.

Sólo así, amigos míos, venceríamos la dificultad de hacer el primer ahorro, y luego continuaríamos, aunque fuese a remolque, porque es bien sabido que una cantidad ahorrada llama a otra, y que si no llegamos a esto, es por falta de energía para romper con alguna de las costumbres que tenemos, que, sin pensarlo siquiera, llegaron a formar hábito, y nós dominan, acarreándonos grandes males. El obrero o el empleado que frecuenta el café o la taberna, y el que llega, por esta o por otra causa, tarde a su casa, desconocen por completo los daños que causan en la familia, y los que causan también a la sociedad en general, porque ni él puede regenerarse, sin un grande esfuerzo, de aquello que ejecuta por costumbre, ni puede evitar tampoco la perniciosa influencia que su ejemplo ha de ejercer en sus hijos y en todas aquellas personas que frecuentan su trato.

Por eso el ilustre General Marvá, Presidente del Instituto Nacional de Previsión, dice al Ayuntamiento de Madrid en la solemne sesión de entrega de libretas del Instituto a los obreros municipales: «El Ayuntamiento está obligado, como todo patrono, y más que todos, por ejemplaridad, a dignificar y mejorar la situación del obrero.» «El obrero, dice en otro párrafo, puede alcanzar su bienestar por medio del ahorro; y, respecto a que el trabajador español no puede separarse de su jornal modesto la más pequeña porción destinada al ahorro, puede verse el creciente fomento de las corridas de toros, de la lotería y de las tabernas, tres vicios de la sociedad española que se nutren en casi su totalidad del dinero del obrero.»

Se deduce con claridad que lo que se dijo al Ayuntamiento de Ma-

dríd se puede decir a todos los Ayuntamientos; y, de la misma manera, lo dicho a aquellos obreros es perfectamente aplicable a todos los demás.

Haré, por mi cuenta, una recomendación a los obreros: cuando quieran pasar el rato entretenidos y no puedan trabajar, por ser día festivo o por hallarse cansados, dedíquelo a la lectura de un buen libro, y verán que no hay mejor compañía.

Dicho ya todo esto referente al ahorro, entiendo que debo decir también algo sobre la previsión, pues aun cuando van unidos ahorro y previsión en todo lo dicho, porque mis escasísimos conocimientos no me permiten separar bien un asunto del otro, no se me oculta, sin embargo, que el ahorro es la parte práctica y la previsión la teoría o idea que preside el fin y objeto del ahorro. Este se practica de mil maneras, no necesita consultas, pues sólo requiere voluntad, mientras que la previsión precisa dirección hacia un fin más o menos oportuno, según la claridad de la inteligencia que dirige la idea; por eso la Sociedad de Gas y Electricidad de Santiago, nuestro patrono y protector, supliendo nuestra falta de conocimientos, entendió, con muy buen acierto, que la mejor dirección del ahorro era la de crear pensiones para nuestra vejez. Eligió esta forma de protección como la mejor y más necesaria a sus obreros, porque nadie puede dudar que cada día de la vida nos aproxima a la vejez, y que con ella vienen forzosamente las mayores amarguras que el hombre pobre sufre en la vida; se preocupó por el mañana de sus obreros y empleados, y nos encargó, desde el primer momento, que fuésemos razonables ahorrando y ayudando sus esfuerzos, guardando algo de nuestra juventud para el tiempo de la ancianidad. «Mira la hormiga, dice Samuel Smiles, observa su método, y sé sabio; la hormiga no tiene gula, ni director, ni gobernante, pero provee su comida en el verano, y reúne y guarda además para el invierno.»

Es oportunísimo copiar aquí el apólogo de un libro, *El ahorro*, del mismo autor, libro que me regaló el que fué nuestro jefe, D. Ángel Pedreira, cuando era Gerente de esta Sociedad. Y lo copio, porque es imposible hallar nada que mejor explique lo que quiero decir.

Dice así: «Un cigarrón, próximo a perecer de frío y de hambre, llegó a una colmena bien provista al comenzar el invierno, y pidió humildemente a las abejas que le socorriesen en sus necesidades con algunas gotas de miel. Una de las abejas le preguntó en qué había empleado el tiempo durante el verano, por qué no había hecho sus provisiones como ellas.

»—Es cierto que pasé el tiempo alegremente—contestó—bebiendo, bailando y cantando, y ni una vez se me ocurrió pensar en el invierno.

»—Nuestro sistema es muy distinto—dijo la abeja—: trabajamos mucho en el verano para hacer provisión de alimentos contra la mala estación en que los necesitaremos, pero aquellos que no hacen más que

beber, bailar y cantar en el verano, deben aguardar perecer de hambre en el invierno.»

Este principio tan verdadero de un libro tan bien escrito no necesita explicación; pero la daré, aplicándola a nuestro caso. Representa el cigarrón, que está próximo a perecer de frío y de hambre, al hombre, viejo ya, que no supo o no quiso privarse de algunos gastos superfluos cuando estaba en edad en que su trabajo era bien retribuido y su salud a prueba de privaciones. Se presenta a pedir humildemente al vecino o a alguna casa de beneficencia socorro para sus necesidades. Este hombre, que pasó el verano de su vida—su juventud, que es bien corta—comiendo, bebiendo y cantando, etc., etc., no ha hecho provisiones para su vejez, no ha ahorrado. La abeja, su vecino, le contesta que el sistema que ellas siguen es distinto: que ningún trabajador puede tener una vejez relativamente decente y tranquila si en su juventud no trabajó en forma tal que con el producto de su trabajo no se hubiese alimentado en el verano y no hubiese hecho alguna provisión para el invierno de su vejez.

No es que el vecino, la sociedad, ni la casa de beneficencia contesten así al pobre. No; y no lo hacen, porque la sana moral y la caridad cristianas, que alcanzan a todo ser desgraciado, se lo impiden y le mandan cuidarlo y tratarlo como hermano; pero es indudable que en muchos casos sería justo, aunque no fuese caritativo, contestar como contesta la abeja. Haz tu provisión de ahorro, porque la mala estación de la vejez vendrá forzosamente, y serás un desgraciado, si te atrapa desprevenido.

Y digo que sería justo contestar así, porque sería injusto tratar igualmente y medir con el mismo rasero al pobre obrero que llega a caer en una casa benéfica o quiere vivir de la caridad de los demás, después de una vida continua de trabajo y provisión, anuladas acaso por una de esas circunstancias fortuitas de la vida que él no pudo evitar, y la cual lo sumió en la miseria con ese otro hombre, también obrero, pero holgazán y gastador, que dió a su cuerpo una estimación necia o un trato regalado, contando desde joven con la caridad y beneficencia públicas, para vivir de las cuales no tuvo que hacer más que esperar a que su edad le convirtiese en pordiosero. No: no son ni pueden ser iguales de ninguna manera, y un día, no lejano, la civilización los separará como separa hoy el Instituto Nacional de Previsión a los que aumentan la pensión de sus libretas con imposiciones del patrono o donativos particulares de aquellos otros obreros que, además de estos donativos, ahorran por sí mismos personalmente, pues a éstos los considera con mayor virtud, como es justo y natural.

Pues bien, amigos míos: el Instituto Nacional de Previsión no es una casa de beneficencia ni de caridad, ni son pobres los que contratan con él, sino obreros asociados que intentan redimirse de ser mendigos con el ahorro de parte del producto de su trabajo; es un organismo creado para establecer, fomentar y difundir las pensiones obre-

ras de retiro en España, con objeto de impedir que los obreros queden entregados a la miseria o a los socorros de la beneficencia en los últimos años de su vida, cuando ya son incapaces de trabajar, es decir, que el Instituto se estableció precisamente para evitar lo sucedido entre el cigarrón y la abeja.

Premia el Instituto Nacional de Previsión el ahorro particular, sólo el particular que hace el obrero, y lo premia concediendo 12 pesetas al que, cuando menos, ahorra otras 12 al año. Tiene otros premios para casos especiales, que favorecen a los que son niños y también a los más viejos, pues sin ser casa de caridad, sabe por eso conceder más ayuda a los que más lo precisan, pero siempre, entiéndase bien, siempre ha de preceder el ahorro del obrero para poder ser premiado.

En casos muy especiales tiene, en verdad, premios asombrosos por su importancia, que parecen querer demostrar y probar que si por sus Estatutos no puede dedicarse a la caridad, dedica, en cambio, toda su fuerza y toda su protección a los casos de justicia, que también es caridad. Tengo a la vista dos casos, que me llenaron de alegría cuando lei las circulares del Instituto Nacional de Previsión en que se relatan. Yo voy a copiarlos escuetamente, porque su importancia obliga a darles toda la publicidad posible. Antes debo recordaros que el artículo 75 de los Estatutos del Instituto dice «que, en caso de incapacidad absoluta para el trabajo, se reserva al asociado la facultad de convertir en renta vitalicia inmediata la diferida contratada, reconociéndosele la pensión correspondiente a su edad al ocurrir el accidente y las imposiciones que acredite a su favor, a no ser que resultase una renta inferior a 60 pesetas anuales», etc., etc. No es necesario seguir copiando este artículo, ni los que le siguen, para entender bien la importancia de la protección que representa el relato de los dos casos especiales que ofrecí. Basta recordar el citado artículo, y ya lo hemos hecho.

Primer caso: Pensión por incapacidad para el trabajo.—La Junta de gobierno del Instituto Nacional de Previsión, en sesión de 3 de marzo de 1914, acordó convertir en pensión inmediata, de conformidad con las reglas aprobadas por el Consejo de Patronato, según el Reglamento de 16 de diciembre de 1911, la pensión diferida contratada por el asociado D. Julio Asín Amurrio, inscripto en este Instituto, en el mes de agosto de 1911, por la entidad patronal La Papelera Española. El referido individuo, que había contratado para los sesenta y cinco años una renta de 1.000 pesetas anuales, y que sólo tenía adquirida hasta hoy la de 104,52 pesetas, disfruta, desde 1.º de enero de 1914, en virtud de este acuerdo y a consecuencia de sufrir una parálisis general progresiva, que le ha incapacitado para el trabajo, la pensión inmediata y vitalicia de 365 pesetas anuales, habiéndose aplicado al efecto, del fondo de bonificación especial del Estado para inválidos del trabajo, la cantidad de 6.886,87 pesetas.

Segundo caso: Pensión por incapacidad para el trabajo.—La Junta de gobierno del Instituto Nacional de Previsión, en sesión de 12 de marzo de 1915, y de conformidad con las reglas propuestas por el Consejo de Patronato y aprobadas por la Real orden de 2 de agosto de 1913, acordó convertir en pensión inmediata la pensión diferida contratada por el asociado de la Iglesia Lanchares, inscripto en este Instituto en el mes de marzo de 1912. El referido individuo, que había contratado una libreta para los sesenta y cinco años, y que sólo tenía adquirida, hasta hoy, una pensión de 12,75 pesetas anuales, para cuando cumpliera dicha edad, disfruta, desde 1.º de enero de 1915, en virtud de este acuerdo, y a consecuencia de sufrir una tuberculosis pulmonar que le ha incapacitado para el trabajo, la pensión inmediata y vitalicia de *182,50 pesetas anuales*, habiéndose aplicado al efecto, del fondo de bonificación especial del Estado para inválidos del trabajo, la cantidad de 3.203,02 pesetas.

Vuelvo a repetir que me llenó de alegría esta protección tan importante y tan decidida, por parte del Instituto, en favor de dos obreros, y en contra de la enfermedad que se cebó en ellos, anulándolos para la vida activa del trabajo, tanto más, amigos míos, cuanto que mi alegría tenía un objeto: el de pretender del Instituto Nacional de Previsión una protección igual para un compañero nuestro, inutilizado también por enfermedad, y, por tanto, en iguales condiciones que los otros dos casos relatados.

Consulté el caso con nuestros queridos jefes y amigos D. Ángel de Acosta, Director-gerente de esta Sociedad, y D. Ángel Pedreira, que lo fué antes, y hoy lo es de la Electra Popular de Vigo y Redondela, a quienes pareció oportunísima la pretensión. Aprovechamos la estancia de este último señor y la del Presidente de nuestra Sociedad, D. Marcelino Blanco de la Peña, fundador de nuestra Mutualidad de Pensiones, que se hallaban en Madrid, y les remitimos los datos para hacer la solicitud correspondiente, y estos señores pudieron apreciar, desde los primeros pasos dados, el mejor deseo por parte del Instituto, y la promesa de que sería favorecido también con una pensión vitalicia nuestro querido compañero de Mutualidad.

Esperaba yo de día a día la concesión ofrecida, para tener el gusto de hacer una visita al enfermo y enterarle de la ayuda que se le entraba por la puerta tan impensadamente, cuando recibo una carta, que echó por tierra mis ilusiones y me produjo una decepción tan grande como había sido la alegría. En ella, el Instituto Nacional de Previsión participaba a nuestra Mutualidad su sentimiento por no poder hacer nada en beneficio del asociado por quien nos interesábamos, por la razón—decía—, oído bien, por la razón de *no haber hecho el interesado ninguna imposición personal en su libreta de pensiones y como ahorro propio*.

Y esto era verdad, amigos míos: era una triste verdad, que anulaba toda idea de protección del Instituto, porque éste sólo puede dis-

pensarla a aquellos que han querido ayudarse y no han podido, porque la enfermedad no les dió tiempo, pero que, por lo menos, han demostrado voluntad de hacerlo.

Ya veis: ¡una simple imposición de 12 pesetas anulando una concesión y una protección que valia miles de pesetas! No puede admitirse que, que si este hombre supiese lo que podia pasarle, no hubiese ahorrado esa cantidad tan pequeña. Lo prueban esos otros dos obreros que fueron favorecidos con la pensión vitalicia por el Instituto. El ahorro que habian hecho era suyo personal; luego lo que ellos hicieron pudo también hacerlo este otro, y, como éste, todos nosotros.

Debemos, pues, ponernos a cubierto de esta contingencia, porque aun en el caso de no suceder, ¡y quiera Dios que nunca suceda!, se obtienen, cuando menos, las 12 pesetas que el Estado da al que ahorra; y, además, debemos tener en cuenta que una cantidad ahorrada a tiempo vale y representa una renta doble de la que se consigue con la misma cantidad unos años después.

No quiero insistir sobre esto, porque ya lo hice en otras Memorias. Sabemos bien todos que no hay persona que esté libre de un accidente del trabajo, menos de incapacitarse por enfermedad, parcial o totalmente para trabajar, con mayor motivo siendo obrero o empleado. Tener entonces una rentita es de una utilidad tan grande, que si nos fijásemos en ello, nos apresurariamos a aumentar la pensión que hoy tenemos, aun a costa de los mayores sacrificios. Fácil es prevenir ahora para no tener que lamentar luego. A eso os invito. En eso está el secreto de nuestra tranquilidad.

Por mi parte, me propongo hacer todos los años una pequeña imposición personal voluntaria, que me ponga en condiciones de ser favorecido si una enfermedad me privase de seguir ganándolo. Recomendando lo mismo a todos mis compañeros y amigos. Hombre prevenido vale por dos.

Y ahora voy a tratar, lo más brevemente que me sea posible, de daros a conocer lo que nuestra Mutualidad prospera, anotando a continuación las cantidades que cada mutualista tiene abonadas en su respectiva libreta y la pensión que alcanza en 31 de diciembre de 1914:

lios.	NOMBRES	Cantidad.	Pensión.
		Pesetas.	Pesetas.
3	D. Salvador Veiga Pérez.....	245,48	67,86
4	Ignacio Martínez Cisneros.....	62,63	17,01
5	José Barroso Iglesias.....	42,57	10
5	Antonio Quintáns Abalo.....	65,38	16,49
6	José Pita Núñez.....	322,52	56,76

Folios.	NOMBRES	Cantidad.	Pensión.
		Pesetas.	Pesetas.
7	D, Juan Riveiro Incógnito (falleció y cobró su viuda 171,49 pesetas)	171,49	35,44
8	Vicente López Martínez	294,61	71,96
9	José Pombo Gerpe	181,20	87,69
10	Arturo Seoane Puente	237,85	68,77
11	Manuel Beiras Rons	87,97	33,87
12	Isidoro Couto Devesa	314,48	76,67
13	Pedro del Río Castro	274,83	54,79
14	Santiago Dopico Rebollar	205,54	45,11
15	Benito Chico Guerra	256,50	55,11
16	Ricardo García Longoria	36,16	14,80
17	José López del Río	193,81	53,46
18	Angel Pedreira Labadie	250,83	50
19	José Vázquez Cambón	46,31	26,88
20	José Diéguez Cambón	65,38	24,42
21	José Budiño Lema	228,61	55,88
22	Jesús Vilariño Constenla	119,24	62,47
23	José Ramón Penique	65,01	36,88
24	Andrés Dopazo Incógnito	68,83	36,35
25	Manuel García Rama	90,63	34,60
26	José Gómez Piñeiro	61,40	24,80
27	Antonio Treviño Rey	41,86	13,91
28	Claudio García Otero	166	58,32
29	Bartolomé Fraga Nieto	229,04	55,77
30	Bonifacio Taboada Rego	166,29	58,33
31	Luis Guillén Regueira	206,17	56,52
32	Antonio Señaris Ferreiro	212,99	56,26
33	Manuel Guillén Regueira	247,90	57,84
34	Manuel Muiña Villar	247,39	55,31
35	José Martínez Nonche	139,98	60,21
36	Manuel Suárez Rosende	175,23	32,21
37	Eugenio Martínez Tojo	331,61	53,85
38	Antonio Hernández Martín	35,21	14,80
39	Ramón Mellid Tojo	76,01	49,10
40	José Gómez Blanco	154,89	59,04
41	Antonio Pérez Pedreira	178,30	57,69
42	Manuel Moure Seijas	228,61	55,88
43	Manuel Ferreiro Garea	139,98	60,21
44	Manuel Torres Mañá	178,30	57,69
45	Agustín Fernández Domínguez	105,48	38,65
	TOTAL	7.250,50	2.069,67

Comparando ahora este resultado con el que ofrecía nuestra Mutualidad de Pensiones cuando lei la última Memoria, resulta que hemos aumentado las pensiones en 637,43 pesetas y que el capital aumentó también en 2.577,14 pesetas.

A este resultado contribuyó, como sabéis, por haberos entregado los recibos de adición que lo acreditan, un importante donativo de 312 pesetas, que nos hizo, por mediación del Sr. Presidente de la Sociedad, el Sr. D. Máximo de la Riva, para honrar la grata memoria del autor de sus días, Sr. D. Lucas de la Riva de la Riva (q. e. p. d.), de gratisima memoria para cuantos le conocimos, accionista fundador de esta Sociedad de Gas y Electricidad de Santiago, de tan nobles y elevados sentimientos, que para honrarle debidamente hay que decir que supo este-reotiparlos en su buen hijo D. Máximo, a quien todos conocemos por uno de los corazones más hermosos, y sin hiel, que Dios Nuestro Señor se ha complacido en poner en algunos hijos de esta bella tierra de Galicia. ¡Que Dios se lo pague! La Mutualidad de Pensiones de la Sociedad de Gas y Electricidad de Santiago recordará su rasgo eternamente, así como la buena memoria del Sr. Lucas de la Riva, al calor de la cual nació en su distinguido hijo la idea de honrarla, prestando ayuda al pequeño ahorro de los hijos del trabajo. Es, en verdad, un hermoso e imperecedero recuerdo.

También merece un recuerdo el obrero de Oviedo Sr. Vigil, Delegado de Propaganda del Instituto Nacional de Previsión, por la conferencia que vino a darnos en diciembre de 1914, cuyo recuerdo hacemos extensivo al Sr. D. Angel Pedreira y a todos los demás señores que honraron con su presencia a esta Mutualidad concurriendo a aquel acto.

Y voy a terminar con otro recuerdo, triste, pero dulce, con esa dulzura que suelen dejar siempre entre los vivos los que fallecen llenos de merecimientos. Explicaré la razón de este recuerdo, que para nosotros debe durar y durará lo que dure la vida; procuraré evitar elogios, aunque eran innumerables los que merece el querido muerto, para que no pueda admitirse ni la menor idea de adulación, porque sus descendientes son nuestros dueños. No podré, con todo, dejar de pronunciar su nombre y decir que D. Olimpio Pérez Rodríguez, primer Presidente fundador de la Sociedad de Gas y Electricidad de Santiago, era el modelo de los caballeros, elevado a una perfección rarísima, y que estaba reconocido así por todas las clases sociales de Santiago, porque trataba por igual a los ricos y a los pobres y vivía tanto para unos como para los otros.

Le dedico este humilde recuerdo en acción de gracias que los mutualistas le debemos, porque cuando en abril de 1913 le invitamos a la reunión de esta Mutualidad, en la que se leyó una Memoria que trataba de las casas para obreros, él concurrió, sin reparar en la pequeñez de la Asociación que le invitaba. Era Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago, a cuya buena institución se aludía en la Memoria. Leíala yo, como la leo ahora, y no podía fijarme en nada de lo que en aquella reunión pasaba, pero aquella noche, cuando me encontraba pasando con un buen amigo que vive aún y continúa siéndolo, encontramos en la Plaza del Toral a un obrero que

había asistido al acto, y vive también, el cual se me acercó y pronunció estas cinco palabras: «D. Isidoro: o vellño choraba.»

Yo también, querido obrero, he recordado muchas veces, desde entonces, tu cariñosa frase a aquel señor que ya no está entre nosotros. Tu frase prueba que tú pensabas en aquel acto que habíamos realizado por la mañana de aquel día, y en tu hermoso corazón se gravó con caracteres indelebles el llanto de aquel caballero, que se felicitaba acaso en aquel momento de haber vivido hasta ver que aquella Sociedad de Gas y Electricidad de Santiago, cuya constitución y desarrollo le había ocasionado tantos disgustos, se hallaba ya en estado de poder dar vida a otras instituciones, como lo es nuestra Mutualidad, que se atrevía, a su vez, a pedirle que diese vida también a otra, como lo era la de casas para obreros....

Él lloraba.... Las casas para obreros están hechas. Yo mismo, patrocinado por el Presidente y por el Gerente de nuestra Sociedad, he ayudado a solicitar una de las casas para que un obrero de nuestra fábrica sea favorecido con la adjudicación.

Gracias rendidísimas a D. Olimpio Pérez Rodríguez, a quien el buen Dios Jesucristo, Señor Nuestro, ha premiado ya, sin duda. Gracias también especialísimas a la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago, benéfica y social institución que predica con el ejemplo.

Y a ti, querido obrero, que me noticiaste que aquel señor lloraba, y a todos los demás obreros y aun a los señores que están presentes, digo: No os olvidéis de aquel acto ni de aquel caballero que lloraba.

Bienaventurados los que lloran....

Benditos los patronos que favorecen a sus obreros, porque es de justicia que hayan de obtener su recompensa, como es de justicia bendecirlos y recordar a aquellos de quienes recibimos beneficios.

Santiago, julio de 1915.—*Isidoro Couto*, Secretario.

Crónica del Instituto.

**Jornada social de previsión,
en San Juan de las Abadesas.**

Por iniciativa del Montepío obrero de San Jaime se celebraron el domingo 25 de julio, en el pueblo de San Juan de las Abadesas, una serie de actos que constituyeron en conjunto una educadora jornada social de previsión.

Para tomar parte en el acto llegaron a San Juan de las Abadesas, a las diez de la mañana, el Consejero-delegado del Instituto Nacional de Previsión, D. José Maluquer y Salvador; el Director general de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Sr. Moragas, y los señores Palanqués y Roca. Fueron recibidos en la estación por el Ayuntamiento en Corporación, el Alcalde, el Juez municipal, el Maestro nacional, el Jefe de la Guardia civil, las Juntas y representaciones de los cuatro Montepios existentes en San Juan, el Orfeo Bellmunt de San Pedro de Torelló, la Banda de la Cruz Roja de Barcelona y numeroso público.

Formando compacto grupo de más de 500 personas, los Sres. Moragas y Maluquer y las citadas representaciones se dirigieron a la Casa-Ayuntamiento, en cuya plaza el Orfeo Bellmunt entonó un hermoso canto de fraternidad. Acto seguido se celebraron solemnes oficios en la antiquísima e histórica iglesia-monasterio, cuyas antigüedades y archivo fueron enseñadas y explicadas detenidamente a los Sres. Maluquer y Moragas por los señores cura párroco y cura archivero del Monasterio.

Después de una comida, con que el Montepío obrero obsequió a dichos Sres. Moragas y Maluquer, con el Ayuntamiento y demás Autoridades y representaciones, se dirigieron al paseo, en donde se hallaba preparado un gran cercado que ocupaba toda la extensión del referido paseo, y al que daba entrada un elegante arco.

En este cercado, y ante gran concurrencia, se celebró a las tres de la tarde el acto de propaganda de los principios sociales de previsión.

Hizo uso de la palabra el Sr. Moragas, que empezó ensalzando la iniciativa del Montepío obrero a organizar un acto llamado a realizar

las funciones de fructifera siembra de las ideas base de la previsión popular.

Afirmó que, ante la iniciativa del Montepío obrero, se imponía la unión y amor entre todos los vecinos y organismos de San Juan de las Abadesas, para constituir entre todos un gran organismo que sea el sostén y apoyo del régimen de previsión en el pueblo.

Explicó lo que significaba la previsión y las operaciones fundamentales de la misma, especialmente el ahorro, el seguro dotal y el seguro de pensiones; excitó a los maestros para la creación de Mutualidades escolares, y a los padres, para secundarles con entusiasmo.

Examiné a grandes rasgos los sentimientos de amor y altruismo que inspiraban la gestión y apostolado de las dos grandes instituciones sociales, Instituto Nacional de Previsión y Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que unidas en espíritu y en acción van difundiendo sus operaciones de pueblo en pueblo, y terminó dedicando algunas frases a la Obra de los homenajes a la vejez, bandera enarbolada recientemente por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para simbolizar su espíritu.

El Sr. Maluquer y Salvador expuso la conveniencia de dar acentuada significación social a la Exposición internacional de Electricidad de Barcelona.

No siendo ya posibles progresos económicos sin notas sociales, recordó que el Canal de Suez significó el ensayo del sistema de participación en los beneficios, y el audaz túnel suizoitaliano la eficacia de la prevención de accidentes del trabajo.

Mencionó el representante del Instituto Nacional de Previsión, como excelente preparación al efecto, la adhesión a nuestro régimen legal de retiros obreros de las Sociedades de electricidad de Barcelona, Santiago, Bilbao, Coruña, Gijón y Oviedo, que lo practican, y las de Madrid y Vitoria, que lo proyectan, añadiendo que no haremos mal papel al presentar, en parangón con otros extranjeros, un régimen oficial de pensiones que no cede a otros extranjeros, en normas científicas y expansión internacional, con avances tan peculiares nuestros como la conciliación de la acción nacional y regional, ya popular en Cataluña, mediante la relación técnica del reaseguro parcial y la colaboración de la Caja Catalana de Pensiones para la Vejez y de Ahorros con el Instituto Nacional de Previsión.

Como medios prácticos de lograr esta aspiración, defendió el señor Maluquer una discreta y eficaz reglamentación oficial de premios y distinciones a las Empresas que acrediten en la Exposición internacional la mayor perfección en todos los aspectos de la vida industrial, y como muy importante el de las pensiones de vejez de los trabajadores.

Recordó, por último, el Sr. Maluquer algunas consideraciones del insigne filósofo de Vich Jaime Balmes, acerca de que jamás debe sentirse adversión contra ninguna nación en conjunto, y de la necesidad

de que al desarrollo de la economía industrial se equipare el de la economía social.

Terminadas las elocuentes palabras del Sr. Maluquer, cerró el acto el Sr. Alcalde, dando las gracias y haciendo constar que el pueblo de San Juan de las Abadesas en masa aceptaba con entusiasmo las ideas vertidas por los Sres. Moragas y Maluquer, proponiéndose llevarlas a la realidad.

Acto seguido, las Autoridades y representaciones del pueblo acompañaron y despidieron en la estación a los Sres. Maluquer y Moragas, que partieron para Barcelona, siendo saludados, a su paso por Ripoll, por el Alcalde de la población y una delegación de la Junta de Beneficencia local.—(De *El Noticiero Universal*, Barcelona 27 julio 1915.)

Pensiones a los obreros municipales.

«En el año 1910 tomó el Ayuntamiento de Madrid, y dió a él cumplimiento, el excelente acuerdo de abrir a favor de

sus jornaleros de todos los servicios cartillas del Instituto Nacional de Previsión.

Sucesivamente ha ido, en los siguientes años, realizando análoga obra de altruismo nuestro Ayuntamiento, y en el que corre se ha celebrado el simpático acto del reparto de cartillas, en el Parque de bomberos del paseo de Santa Engracia, artísticamente engalanado, bajo la presidencia de los Sres. Sanz Escartín, Gobernador civil; Director general de Obras públicas, D. Abilio Calderón, y Alcalde, señor Prast, acompañados en el estrado por los Sres. Herrera, Presidente de la Junta local de Reformas Sociales y organizador del acto; Silvela, Martín Arias, Antón, Mora, García Ormaechea, Aznar, Forcat, Gómez Latorre, Shaw y los Jefes de servicios municipales Sres. Lorite, Monasterio, Sol, Madrigal, García Tejero y Lorente de Urraza.

Las cartillas distribuidas fueron 479, que, con las que lleva abiertas desde 1910, suman 3.636, que con el 40 por 100 del haber pasivo que perciben todos los funcionarios municipales, aseguran el pan a otros tantos trabajadores, cuando la invalidez, o la falta de energías propias de la vejez, no les permitan adquirirlo con el esfuerzo de sus brazos.

Hecho el reparto, usaron de la palabra, poniendo, con fortuna, de relieve la trascendencia que, en orden al mejoramiento de la situación de la clase obrera y a la paz social, envolvía la noble obra emprendida por el Ayuntamiento, los Sres. Mora, en representación del Instituto de Reformas Sociales, y Calderón (D. Abilio), en la del Instituto Nacional de Previsión.

El Sr. Prast habló con singular acierto, a título de patrono de los obreros municipales, que, a su juicio, debía ser lo mismo que padre de sus trabajadores, y trae consigo la satisfacción de ver realizada

una obra de reivindicación social con la concesión del retiro, que les garantizaba la tranquilidad para su vejez, como él la sentía, y muy honda, al tomar parte en acto tan simpático y honroso.

Y, finalmente, el Sr. Sanz Escartín ensalzó con sentida elocuencia el ejemplo de solidaridad humana que, con actos de previsión como el que se celebraba, daba el Ayuntamiento de Madrid, encareciendo la importancia de tan noble obra social, que convertirá en convivencia la llamada lucha de clases cuando se propague y extienda cuanto es de desear.

Hizo después el Sr. Gobernador justicia a los grandes adelantos que se observan en algunos servicios municipales, como el de incendios, elogiando expresivamente el celo, pericia y arrojo del Cuerpo de bomberos, una sección del cual puso remate a la solemnidad realizando brillantes ejercicios de salvamento y extinción, que fueron muy celebrados, dando ocasión a que su Jefe, el Sr. Monasterio, fuera objeto de calurosas felicitaciones.»—(De *El Imparcial*.)

Cultura mutualista.

La prensa de Barcelona y Lérida han dedicado amplia información a la extensión docente del Instituto Nacional de Previsión, atendida recientemente en Cataluña por D. Álvaro López Núñez, Secretario de nuestra Administración central y miembro de la Comisión nacional de Mutualidad escolar.

Constituyeron dicha misión integral una conferencia de tonos elevados y nutrida doctrina acerca de las orientaciones científicas actuales de la previsión española, dada en la Universidad de Barcelona ante el Claustro y otras representaciones de la intelectualidad barcelonesa, explicaciones a auditorios especiales como el Ateneo de la clase obrera de Igualada, uno de los más antiguos y mejor organizados de Cataluña, y los Centros de enseñanza de ciegos y sordomudos, y en el concurso a la obra de las Mutualidades escolares de Castellserá, que fué una importante manifestación agrícola popular leridana, y a la simpática finalidad de educación social que significa el homenaje a la vejez solemnemente celebrado en las villas de Granollers y Tárrega.

A la propaganda del representante del Instituto colaboraron autorizadamente el Director de la Caja catalana de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Sr. Moragas, y el Rector de la Universidad, Dr. Carrulla, siendo todas las disertaciones acogidas con efusivo aplauso.

Merece también mencionarse el apoyo a estos actos de personalidades de diversas actuaciones sociales como D. Luis Ferrer Vidal, Presidente de la Caja regional; el Obispo de la diócesis, Dr. Reig; los Diputados a Cortes Sres. Rodes y González Vilart; el decano del Magisterio obrero, Sr. Bedós; los representantes provinciales de Barcelona y Lérida, Sres. Bastardas y Lasala, que, con otros muchos, evidenciaron el arraigo de la previsión en toda Cataluña.

Resaltó, en los comienzos de dicha gestión reciente, una sesión celebrada por el Consejo de la Caja de Pensiones, que fué uno de los últimos actos que presidió en Barcelona el actual Ministro de Instrucción pública, Sr. Andrade, y a la que concurrió el representante especial del Instituto. Se expresó la eficacia y cordialidad con que se realizaba la gestión conjunta, nacional y regional en la aplicación del régimen legal de previsión y de retiros obreros, y se adoptaron interesantes acuerdos sobre la extensión en Cataluña de sellos de Previsión y la inmediata construcción de casas baratas y de edificios escolares, en relación con participaciones en el ahorro.

Aspirantes sobresalientes. El Instituto, en sus prácticas de ir eligiendo los elementos más aptos para sus servicios, ha acordado facilitar el ingreso en el personal auxiliar, mediante efectiva comprobación de sus condiciones, a cinco alumnos que hayan sobresalido en Corporaciones de una enseñanza popular utilizable al efecto, y que fomenten la mutualidad infantil.

Con el criterio de imparcialidad sociológica que caracteriza al Instituto Nacional de Previsión, se ha dirigido para este ensayo a la Universidad popular, Centro de Instrucción Comercial, Colegio mercantil de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, Escuelas de la Casa del Pueblo y Fomento de las Artes.

Con esta iniciativa, no sólo procura el Instituto una selección ventajosa, sino que tiende a proteger eficazmente, y no con meras frases, a la juventud escolar sobresaliente, y acaso a la menos esperanzada de protección social, acostumbrando a las nuevas generaciones a considerar que la cultura, la honradez y la laboriosidad deben ser las recomendaciones atendibles.

LA PREVISIÓN POPULAR EN GALICIA

Concurso de Educación e Higiene popular de Santiago.

La *Liga de Amigos*, de Santiago, deseando contribuir al mayor esplendor de las tradicionales fiestas que en aquella ciudad se celebran en el mes de julio, organizó para el presente año varios actos de significación educativa y social, que han merecido los aplausos de la opinión pública. Uno de estos actos fué la fiesta del *Concurso de Educación e Higiene popular*, que se celebró, al aire libre, en el amplio patio del nuevo magnífico edificio destinado a Escuela de Veterinaria. En esta fiesta del Concurso se había señalado como uno de los números la entrega de 300 libretas de dote infantil, costeadas por la *Liga de Amigos*, para otros tantos niños que se hubiesen distinguido por su aplicación y buen comportamiento en las escuelas nacionales de la ciudad.

También se había encomendado una conferencia al Secretario de la Administración Central del Instituto Nacional de Previsión, Sr. López Núñez, sobre el tema «Relaciones entre la Higiene y la Previsión».

He aquí cómo describe esta fiesta *El Correo de Galicia*:

«Por la tarde, a la hora anunciada, se organizó la procesión cívica que había de asistir al Concurso de Educación e Higiene.

Figuraban en ella la Banda de Zaragoza, Batallón infantil, escuelas de niñas y de niños, con sus estandartes y maestros, y la Banda municipal.

En el centro del claustro del nuevo edificio de Veterinaria se había levantado la plataforma para la presidencia, que fué ocupada por los Sres. Borobio, Blanco Rivero, de la Riva, Novoa, Fernández Vaamonde, Secretario general del Instituto de Previsión, Troncoso, Pequeño y Bacariza Varela.

Después de leer éste una bien escrita Memoria, se entregaron los premios y las libretas de Previsión a los niños.

El Presidente de la Liga, D. Máximo de la Riva, pronunció un elocuente discurso, en el que tributó sinceros elogios al distinguido santiagués que presidía dicho acto, D. Patricio Borobio, y al Secretario del Instituto de Previsión, Sr. López Núñez.

Enumera las ventajas de estos concursos, e indica las dificultades que tuvo que vencer la Liga, por la indiferencia de unos y declarada oposición de otros; muestra su satisfacción por el entusiasmo con que los más auxiliaron a la Liga, y termina agradeciéndoles su concurso, en medio de los aplausos del público.

D. Álvaro López Núñez leyó un hermoso trabajo, en el que señaló las circunstancias difíciles por que atraviesa Europa, y demostró la necesidad de la economía, el ahorro y la higiene para el hombre, y, por lo tanto, para la sociedad, siendo muy aplaudido.

A continuación se dió cuenta de los trabajos que fueron premiados, y se entregaron los premios a las madres que los han obtenido.

El Sr. Borobio, en medio de grandes aplausos, dió comienzo a la lectura de un entusiasta discurso, en el que elogia y enumera las ventajas de la educación religiosa, que comienza en la familia y continúa el maestro.

Ensalza a la higiene, que tanta salud asegura al individuo, deduciendo de esto las ventajas que se originan al enseñársela a las madres.

Muestra el gran enlace que existe entre la educación y la higiene, y elogia, en hermosos períodos, la educación católica, de la que dice que es la única y verdadera educación.

Recuerda con singular gracejo sus tiempos de escolar, dedica respetuoso recuerdo a sus maestros, expone la importancia del acto que acaba de realizar, y termina en medio de prolongada ovación, testimoniando su amor a la Religión y a Galicia.

Al final se distribuyeron entre los niños 1.025 empanadas, pasas, avellanas y galletas, terminando dicho acto entre la alegría y aclamaciones de los pequeños concurrentes.»

Fiesta de la Mutualidad obrera.

La sesión anual estatutaria que celebra la *Mutualidad obrera de la Sociedad de Gas y Electricidad de Santiago*, para dar cuenta de la marcha de la obra social a sus asociados, se ha verificado este año con gran solemnidad el día 20 de julio, bajo la presidencia del Secretario general del Instituto Nacional de Previsión, Sr. López Núñez.

La fiesta tuvo lugar en el amplio salón de máquinas de la Sociedad mencionada, y a ella acudieron los socios de la Mutualidad y buen número de personas significadas de Santiago, entre las cuales ocupaban lugar preferente el Presidente de la Sociedad, D. Marcelino Blanco; el de la Mutualidad, D. José del Rivero, Catedrático de la Facultad de Derecho; el de la *Liga de Amigos*, D. Máximo de la Riva; el ilustre sociólogo D. Amando Castroviejo, que tanta participación tomó en la organización de la Mutualidad; el Secretario de la Liga, y tam-

bién Catedrático de la Universidad, Sr. Bacariza; el Gerente, señor Acosta, y otros señores Consejeros.

Comenzó la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, dándose inmediatamente cuenta de los telegamas de adhesión recibidos de los Sres. Presidente del Instituto, Sr. General Marvá; Consejero-delgado, Sr. Maluquer, y del Sr. Pedreira, iniciador de la Mutualidad, y a quien desgracias de familia impedían asistir personalmente al acto. A continuación, el Secretario de la Mutualidad, Sr. Couto, leyó la interesante Memoria referente al ejercicio anual, que fué escuchada con sumo gusto, y que podrán ver en los ANALES nuestros lectores.

Seguidamente pronunció elocuentes palabras el Presidente de la Sociedad, Sr. Rivero, presentando al Sr. López Núñez, y excitando a todos a la práctica de la previsión, que es la única forma de resolver el problema de la ancianidad.

El Sr. López Núñez tomó la palabra a continuación, y, después de agradecer el honor que se le dispensaba al llevarle a la presidencia de esta reunión y las benévolas frases que le habían dedicado los señores Couto y Rivero, consagró un piadoso recuerdo a la buena memoria de D. Olimpio Pérez, fundador de la Sociedad, recientemente fallecido, quien, por sus obras sociales y benéficas, se había captado la general estimación de sus conciudadanos. Encomió también la labor que, en el aspecto social, y especialmente de previsión, viene realizando la *Liga de Amigos*, gracias al entusiasmo de su digno Presidente, Sr. De la Riva, y al infatigable celo de su ilustrado Secretario, D. Augusto Bacariza. Ensalzó igualmente la obra llevada a cabo por el propulsor de la Mutualidad, D. Angel Pedreira Labadie, a quien el Instituto Nacional de Previsión, reconociendo los grandes servicios que ha prestado a la causa de la previsión popular y sus relevantes condiciones de inteligencia y de voluntad, acababa de nombrar su Delegado regional en Galicia, cargo en el que seguramente el señor Pedreira habrá de seguir dando muestras de su celo por el progreso económico y social de la patria. Dedicó breves comentarios a la notable Memoria leída por el Sr. Couto, donde con admirable sencillez, no exenta de belleza literaria, se expone la buena doctrina de la Economía y del Ahorro, y anunciando que sería publicada en los ANALES del Instituto nacional de Previsión, recomendando a los obreros que siguiesen los excelentes consejos que en ella se les daba.

A continuación explicó la forma de constituir las pensiones para la vejez, mediante la aportación aunada del individuo (obrero), de la sociedad (patrono) y del Estado, que, como protector de todos los ciudadanos, y especialmente de los que pertenecen a las clases humildes y trabajadoras, tiene la obligación, y perfectamente la cumple, dentro de la moderna política intervencionista, de ayudar de una manera eficaz a quienes hacen lo que pueden por evitarse a sí mismos, y a la sociedad de que forman parte, los dolores de la vejez miserable.

Dedicó grandes elogios a la obra generosa que en este particular viene realizando la *Sociedad de Gas y Electricidad de Santiago*, destinando todos los años cantidades de consideración para constituir pensiones de vejez en favor de sus obreros y empleados, con lo que demuestra conocer perfectamente, y cumplir a maravilla, sus deberes patronales, al mismo tiempo que da una nota de verdadero amor hacia su personal trabajador.

Excitó a los obreros a que, para hacer todavía más eficaz este sacrificio patronal, contribuyesen a aumentar la pensión de retiro con sus imposiciones personales, tanto más necesarias cuanto que son obligada condición para obtener las bonificaciones del Estado. Llamó la atención especialmente sobre la conveniencia de fomentar la práctica de la previsión entre los niños, a fin de aprovechar, no sólo las ventajas económicas de la edad, sino principalmente para dar a la obra el alcance educador que es fácil en las primeras edades y difícil cuando ya la voluntad ha perdido gran parte de la flexibilidad juvenil.

Terminó saludando a todos, en nombre del Instituto Nacional de Previsión, y excitándoles a perseverar en una obra de concordia entre los diversos elementos de la producción, que es la única manera de hacer labor de paz, de riqueza y de progreso.

Todas las personas que intervinieron en el acto fueron muy aplaudidas por la concurrencia, que salió grandemente satisfecha de este acto de verdadera importancia social.

Acción municipal en Vigo.

El Ayuntamiento de Vigo, en la sesión celebrada el día 16 de julio, aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que se acepte en principio el asegurar en el Instituto Nacional de Previsión al personal que trabaja para el Municipio, abonando para el seguro de cada empleado la cantidad que se fije en el convenio con el Instituto, y sin perjuicio de que los interesados puedan mejorar el seguro. El Ayuntamiento ha votado para esta atención una cantidad inicial de 5.000 pesetas.

Igualmente, en la sesión celebrada por dicha Corporación el 23 del mismo mes se dió cuenta de una moción, presentada por el Concejal socialista Sr. Botana, y concebida en los siguientes términos:

«Consignada en el presupuesto de gastos en ejecución la suma de 1.000 pesetas para premios a los niños asistentes a las escuelas públicas sobresalientes en los exámenes, y sustituidos éstos, en virtud de disposición superior, por la exposición de trabajos realizados durante el curso por los alumnos, no hay lugar a la aplicación de esa cantidad en premios, según está consignada.

»Mas determinando la Real orden del Ministerio de Instrucción

pública y Bellas Artes de 11 de mayo de 1912 poner en vigor el Reglamento de Mutualidad escolar, que en su art. 28 dispone que las Corporaciones municipales procurarán destinar de sus respectivos presupuestos alguna cantidad con el fin de facilitar a los niños pobres su adscripción al régimen de dicha Mutualidad;

»Tenida consideración de que, entre los fines específicos de la Mutualidad escolar, se cuentan: la constitución de dotes infantiles, la formación de pensiones de retiro para la vejez y los seguros de enfermedad,

»El Concejal que suscribe entiende que el medio práctico de iniciar en los niños el espíritu de asociación mutua y de previsión, y para romper con la indiferencia de los profesores que a su cargo tienen la educación de la infancia en la localidad hacia las modernas corrientes sociales con éxito implantadas en otras naciones, sería destinar las 1.000 pesetas del presupuesto municipal de gastos vigente a los fines de Mutualidad expuestos.

»Y, en su virtud, propone a esta Excm. Corporación se digne acordar:

»Que la cantidad de 1.000 pesetas destinada en el presupuesto del año actual para premios en los exámenes sea distribuida entre todas las escuelas del término municipal — considerándose cada sección de las graduadas como una escuela, para los efectos del reparto—, con destino a constituir dotes infantiles, pensiones de retiro y seguros de enfermedad a favor de los niños pobres que a las escuelas nacionales o municipales hayan asistido durante el curso que acaba de finalizar.»

Esta moción pasó a informe de la Comisión de Enseñanza del Ayuntamiento, por la cual ha sido aprobada.—(*Publicado en las hojas informativas de Previsión popular.*)

LA FIESTA DE LA MUTUALIDAD EN CUENCA

Bajo la presidencia del Gobernador civil, D. Ramón Peris; del señor Obispo; Gobernador militar; Presidente de la Audiencia; Alcalde; representante del Instituto Nacional de Previsión, Sr. González Rojas; Directora de la Normal de Maestras, y del Director interino del Instituto, rodeados de numerosas Comisiones de los Claustros del Instituto y Normales de Maestras y Maestros, Cabildo, Seminario, Comisiones de maestros de pueblos de la provincia, Presidentes de Mutualidades escolares y representaciones de Centros de cultura de la localidad, se celebró en Cáceres la Fiesta de la Previsión en el paraninfo del Instituto.

Abierta la sesión por el Gobernador civil, usó de la palabra don Juan Mateo Vera, entusiasta propagandista y Secretario de la Mutualidad en la Comisión de Cuenca, quien hizo la historia de la implantación de las Mutualidades, y dió cuenta detallada de todas las gestiones llevadas a cabo y del estado de la Mutualidad, siendo premiada su labor con nutridos aplausos.

Un orfeón, formado por cuarenta niños, acompañados por la Banda provincial, que dirige el Sr. Cabañas, cantó el *Himno de la Previsión*, que fué muy aplaudido, procediéndose, acto seguido, por el Sr. Gobernador a la distribución de 650 cartillas, de las que se hicieron cargo los respectivos profesores, para hacer la entrega individual.

La ilustrada Directora de la Normal de Maestras, D.^a Juana Lacazze y Cipers, leyó un notable discurso, en el que hace un acabado estudio de la Mutualidad, manifestando haber sido implantada en esta Normal esta obra de previsión, y felicitándose de haber obtenido li-sonjeros resultados.

Los Sres. Lumbreras (D. Constancio) y Mateo Peral (D. Juan) dieron lectura de dos composiciones poéticas, que llevan por título «La paz y la guerra», original del primero, y «La Previsión», debida a la bien cortada pluma del laureado poeta D. Emilio Echevarria, profesor del Seminario.

El Sr. González Rojas pronunció un brillante discurso alusivo al acto, manifestando que las múltiples ocupaciones que pesaban sobre el Director general de Primera enseñanza, D. Eloy Bullón, le han impedido asistir a esta solemnidad, como tenía prometido y era su deseo, pero que en su nombre hacía constar que no había olvidado la oferta

y que aprovecharía una ocasión propicia para venir a Cuenca y felicitar personalmente a los organizadores de la Mutualidad.

Después de elogiar el Sr. González Rojas la labor meritisima realizada en Cuenca para el establecimiento de Mutualidades, que son consideradas como modelos, por el Sr. Gobernador civil de la provincia, el Rector del Seminario, Sr. Redondo, y por la Directora de la Escuela Normal de Maestras, Sra. Lacasa, y de felicitar, en nombre del Instituto Nacional de Previsión y en el suyo propio, a los organizadores de aquellas Mutualidades y de la simpática y solemne fiesta que se estaba celebrando, hizo atinadas observaciones acerca de lo que es la moderna escuela, no lugar de tortura para el entendimiento y la memoria de los jóvenes escolares, sino más bien laboratorio en que el niño vea y practique lo que más adelante debe practicar para ser un útil y honrado ciudadano, y en que, no solamente se cultive el entendimiento, sino que se forme el corazón.

En este sentido, siguió diciendo, la práctica de la mutualidad, no solamente producirá para el escolar, en días más o menos lejanos, la ventaja inapreciable de la satisfacción de necesidades apremiantes, sino que será en la escuela un elemento de educación extraordinario. Con ella los discípulos aprenderán prácticamente el valor que la previsión tiene en la vida social, se acostumbrarán a no despreciar los pequeños sacrificios, comprenderán la importancia de la virtud del ahorro y darán a la asociación el valor que le corresponde, y que desconoció un individualismo que arranca de la Revolución francesa, y que ha producido entre las clases populares reacciones violentas, que la previsión y la mutualidad encauzan por los caminos de la civilización y del progreso.

Terminó su discurso animando a los organizadores de aquellas Mutualidades a seguir, sin titubeos ni desmayos, el camino emprendido.

El Gobernador civil, Sr. Peris, que, con un gran entusiasmo y con una constancia infatigable, no ha omitido medio para que la implantación de las Mutualidades escolares fueran un hecho en esta población y provincia, pronunció un breve pero elocuente y sentido discurso, al que puso término con la lectura de un telegrama del Sr. Dato, adhiriéndose al acto, y cuya lectura fué es acogida con una salva de aplausos y vivas entusiastas.

Puestos en pie público y escolares, el Orfeón infantil entonó el hermoso *Himno a la Bandera*, y después de breves palabras finales del Sr. Gobernador, dirigidas a los escolares, terminó esta simpática fiesta, que ha producido excelente efecto en la población.

A invitación de la Junta directiva del Centro de Acción Católica, dió el Sr. González Rojas una interesante conferencia sobre cuestiones sociales, en el domicilio de dicha Sociedad, con asistencia del se

ñor Gobernador civil y de otras distinguidas personalidades, y al siguiente día, requerido por la Sra. Directora de la Escuela Normal, asistió a una improvisada sesión, en la que hizo entrega en aquel Centro docente, a varias de sus alumnas, de cartillas de la Mutualidad normalista, dirigiéndolas breves y sentidas frases de aliento para que perseveren en la práctica de esa mutualidad, que constituye un timbre de gloria para aquella escuela.

Hasta el último momento quisieron, tanto el Sr. Gobernador como varias distinguidas personalidades, testimoniar al representante de nuestro Instituto la consideración y el cariño que para éste guardan, acudiendo a despedirle a la estación, juntamente con un representante del Sr. Obispo, y acompañándole en el tren el Sr. Gobernador y algunos de los organizadores de tan simpática fiesta, hasta una de las estaciones de la línea férrea.

LA JORNADA DE LA PREVISION EN CÁDIZ

Nuestro Agente en Cádiz, el Inspector provincial del Trabajo don Joaquín Adsuar y Moreno, está realizando en aquella capital, desde mediados de julio último, una activa propaganda en favor de la previsión, en sus aspectos de Mutualidades escolares y retiros obreros.

Para llevar adelante estas iniciativas, el Sr. Adsuar dirigió una carta al Director de la Escuela industrial de Artes y Oficios, de la que forma parte, rogándole que sometiese a la consideración del Claustro de profesores de dicha Escuela la conveniencia de instituir en Cádiz una fiesta anual dedicada a fomentar la virtud del ahorro y que llevara por nombre la «Jornada de la Previsión». En la mencionada carta alude el Sr. Adsuar al acuerdo adoptado por el Gobierno civil de Cádiz de celebrar, entre las fiestas veraniegas, un Día de la Caridad, y añade lo siguiente:

«Siempre son, Sr. Director, importantes estos festejos, que vienen a enjugar lágrimas y a consolar desdichas *presentes*, desgracias *actuales*, infortunios del *momento*.....; mi idea se refiere también a infortunios, desgracias y desdichas....., pero no inmediatas, sino *futuras*. Mi proyecto va también a enjugar lágrimas que no por ser venideras pierden nada en realidad ni en amargura.

Junto a la caridad que asiste al pobre conocido debe brillar la previsión, que cuide del pobre *en desarrollo*, del imprevisor que no ahorra, del que no piensa en el mañana, del forzoso candidato a un asilo en la vejez, ya que olvidar el ahorro es desarrollar la pobreza.

Junto al Día de la Caridad debe resplandecer la Jornada de la Previsión, que tanto debe confortar a los hombres conscientes de sus deberes.»

Como consecuencia de la carta del Sr. Adsuar, el Presidente de la Escuela industrial de Artes y Oficios reunió el Claustro de profesores, y se tomaron por unanimidad y aclamación los siguientes acuerdos:

1.º Considerar la fiesta que habrá de llamarse Jornada de la Previsión, y desde este momento patrocina la Escuela, como útil, conveniente y necesaria en Cádiz.

2.º Invitar a que colaboren en ella, como fiesta de acción social, a cuantos gaditanos amantes de las iniciativas progresivas y elavadas quieran prestarle su concurso.

3.º Rogar la colaboración directa e inmediata de las siguientes entidades:

Facultad de Medicina, Real Academia de Medicina, Instituto General y Técnico, Escuelas Normales de Maestros y Maestras, Escuela de Comercio, Escuela de Náutica, Seminario Conciliar, Real Academia Filarmónica de Santa Cecilia, Inspección de primera enseñanza; Ateneo Científico, Literario y Artístico; Centro Escolar Gaditano, Centro Católico de Obreros, Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País; Periódicos diarios, profesionales y gremiales; Colegio de Farmacéuticos, Unión Médica Gaditana, Sociedades Patronales y Obreras; Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación; Casino Gaditano, Centro Mercantil e Industrial, Círculos políticos, y cuantas entidades y personalidades no recordadas de momento se consideren elementos valiosos para la consecución de la idea.

4.º Facultar al Sr. Director de la Escuela y al Catedrático iniciador de la idea, D. Joaquín Adsuar y Moreno, para que lleven a la práctica estos y los demás acuerdos que procedan en nombre del Claustro.

Patrocinada ya por la Escuela industrial de Artes y Oficios la Jornada de la Previsión, era conveniente estudiar la manera de llevar a la práctica esta importante obra social.

A este efecto, se celebró una reunión el 7 de agosto, en el domicilio de la Escuela, con la asistencia o la adhesión de gran número de las entidades atrás mencionadas.

Presidió esta reunión el Director de la Escuela industrial de Artes y Oficios, D. Manuel López González, quien, después de agradecer su asistencia a todos, explicó el objeto que la Escuela persigue y el alcance que puede tener para el porvenir obrero la idea en proyecto.

El Sr. Adsuar leyó las siguientes conclusiones:

La Comisión nombrada por la Escuela industrial de Artes y Oficios para organizar una fiesta previsora tiene el honor de someter al mejor criterio de esta Asamblea los siguientes acuerdos:

1.º Celebrar anualmente, en la fecha y forma que se acuerde, una fiesta instructiva, que habrá de llamarse «Jornada de la Previsión», instaurada desde este momento, para fomentar el ahorro en las clases obreras y escolares.

2.º Nombrar una Junta ejecutiva encargada de llevar a la práctica la expresada idea en nombre de todas las entidades y personalidades que habrán de constituir la Asamblea general.

3.º Considerar por este acuerdo, como fin especialísimo de esta Junta, la vulgarización en Cádiz y su provincia de los ideales previsores, a base del ahorro, en las expresadas clases obreras y escolares.

4.º Serán también misiones de la repetida Junta:

a) La organización en todas las Escuelas nacionales y particulares, así como en los demás Centros docentes de la provincia de Cádiz,

de las correspondientes Mutualidades, procurando federarlas entre sí para su más próspero funcionamiento;

b) Estimular la acción patronal bonificadora de las cartillas de retiros obreros;

c) Organizar fiestas, certámenes y conferencias instructivas de los levantados fines que persigue el Instituto Nacional de Previsión y de la potencialidad del ahorro;

d) Llevar a la práctica festejos y cuantas ideas su interés y rectitud le dicten, que puedan producir ingresos destinados por entero a bonificar las cartillas de los obreros y demás imponentes gaditanos, consignando premios especiales para los que, proporcionalmente a su haber, resulten más constantes en las imposiciones.

5.º Serán Vocales natos de la Junta ejecutiva:

a) El Director de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios, y un Catedrático de la misma, elegido en Claustro;

b) El Muy Ilustre Rector del Seminario Conciliar, y el Catedrático de Sociología del mismo Centro;

c) El Agente de Fomento del Instituto de Previsión o la Caja colaborada del mismo. Este Vocal ejercerá las funciones de Tesorero;

d) El Sr. Inspector Jefe de Primera enseñanza, o el Sr. Inspector que él designe.

6.º Estará además constituida la Junta ejecutiva por los siguientes Vocales electivos:

a) Dos en concepto de propietarios y otros dos en concepto de suplentes, de los que en el momento del nombramiento hubieren pertenecido a la Asamblea en calidad de representantes patronos, e igual número, y con las mismas condiciones, de los que llevarén representación obrera;

b) Dos representantes de los Centros docentes, libremente elegidos por la Asamblea, y otros dos como sustitutos de los anteriores;

c) Dos representaciones de Asociaciones científicas, literarias o artísticas, y otros dos sustitutos;

d) Dos periodistas locales, en concepto también de propietarios, y otros dos como suplentes;

e) Dos Secretarios, libremente elegidos.

7.º Las vacantes que ocurran durante el año las cubrirá la misma Junta ejecutiva de entre las personas que, aun cuando no hubieren pertenecido a la Asamblea, hubieren descollado por su entusiasmo hacia estos ideales. También la Junta, a este tenor, estará facultada para, si así lo considera conveniente, aumentar el número de sus miembros.

8.º Anualmente, la Junta rendirá cuenta de sus actos a la Asamblea, presentando Memoria y balance detallado de su gestión, y poniendo los cargos a disposición de la Asamblea, por si conviniere nueva elección de Vocales.

9.º La Asamblea a que hacen referencia las proposiciones anteriores estará compuesta:

- a) De los Directores y Secretarios de todos los Centros docentes oficiales gaditanos;
- b) Los Catedráticos todos cuyas calificaciones en los exámenes presten validez académica a los examinados;
- c) Sres. Inspectores de Primera enseñanza;
- d) Los Directores de todos los colegios y escuelas privadas;
- e) Sr. Inspector provincial del Trabajo;
- f) Los Vocales de la Junta local de Reformas Sociales y de la Junta de fomento de casas baratas;
- g) Los Presidentes de todos los Centros profesionales, instructivos, políticos y de recreo;
- h) Los Directores del Banco de España, Monte de Piedad y Sociedades de crédito con Sucursales en la población;
- i) Los Directores de todos los periódicos locales.

10. El día que se celebre el acto oficial de la llamada «Jornada de la Previsión», el Secretario dará lectura a la Memoria y balance cuidando después de su publicación.

11. A los ocho días después de lo que prescribe la proposición anterior se reunirá la Asamblea para la discusión y aprobación de los expresados documentos significativos de la gestión de un año, procediéndose, acto seguido, a la reelección de los cargos que se disfrutaban en concepto de Vocales natos.

Terminada la lectura de las anteriores conclusiones, el Sr. Adsuar las apoya con elocuentes frases.

El Sr. Inspector Jefe de primera enseñanza propuso que a la Comisión ejecutiva se una el otro Inspector de primera enseñanza.

D. Victorio Molina propone igualmente que a la repetida Comisión ejecutiva se agreguen el Catedrático de Economía de la Escuela de Comercio y el Presidente del Centro Católico de Obreros.

Se aprueban las dos proposiciones, y se procede a elegir la Junta, que queda constituida de la siguiente forma:

JUNTA EJECUTIVA

Vocales natos.—D. Manuel López González y D. Joaquín Adsuar, elegidos por la Escuela Industrial.

Muy Ilustre Rector del Seminario y Catedrático de Sociología.

Sres. Inspectores de primera enseñanza.

Vocales electivos.— Patronos: D. Joaquín Fernández y D. Ramón Rey (propietarios); D. Manuel Hevia y D. José Suárez (suplentes).

Obreros: D. Eulogio Galeano y D. Guillermo Smith (propietarios); D. José Lafarga y D. Francisco Corrales (suplentes).

Centros docentes: D. Valentín de la Varga y D. Victorio Molina, el

Presidente del Círculo Católico de Obreros y Catedrático de Economía política de la Escuela de Comercio (propietarios); D. Fernando Portillo y D. Manuel Montes (suplentes).

Asociaciones científicas: D. Ramón Ventín y D. Bartolomé Gómez Plana (propietarios); D. Francisco Alonso y Bayo y D. José Agudo (suplentes).

Prensa: D. Federico Joly y D. Juan A. del Campo (propietarios); D. Rafael García y D. Mariano Sánchez Enciso (suplentes).

Secretarios: D. Ignacio Chilia y D. Juan Santander.

D. Joaquín Fernández pertenece al Sindicato de Ultramarinos; don Ramón Rey, a la Agrupación de industrias anexas de constructores y decoradores; D. Manuel Hevia, a cafés y restaurants; D. José Suárez, a peluquerías; D. Eulogio Galeano, a impresores; D. Guillermo Smith, a empleados provinciales y municipales; D. José Lafarga, a ferroviarios, y D. Francisco Corrales, a la dependencia mercantil.

Pertenecerá también a la Junta ejecutiva un representante de la Cámara de Comercio, que designará esta Corporación.

Esta Junta ejecutiva se reunió el 12 de agosto en la Academia de Bellas Artes, y, después de discutir una moción del Sr. Adsuar referente a la celebración, en el presente año, de la «Jornada de la Previsión», procedió al nombramiento de varias Subcomisiones de propaganda.

Con posterioridad al nombramiento de esta Comisión y Subcomisiones se ha realizado en Cádiz, por los señores que las forman, una activa propaganda de la previsión popular. Especialmente los señores Adsuar, Chilia, Santander, Lafarga, Agudo, Galeano y Corrales, han visitado en distintas ocasiones la Asociación de Pintores, la Sociedad de hortelanos y vendedores de frutas, las de barberos-peluqueros, tipógrafos, panaderos, constructores navales, ferroviarios, carpinteros, maquinistas, ultramarinos y demás Centros obreros de la capital, dando conferencias acerca de la utilidad y ventajas que ofrecen a todos los retiros para la vejez. Los Presidentes de los gremios respectivos han secundado esta propaganda, inscribiéndose en el Instituto y aconsejando a los obreros que imitasen su conducta, cosa realizada ya por una gran mayoría de ellos.

La Prensa local ha prestado desde el primer momento el concurso de su publicidad, para el desarrollo de esta obra de cultura social.

Información española.

Grupos Sociales de Previsión.

El Consejo directivo de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, atendiendo las instancias y excitaciones

que se le dirigieron desde numerosos pueblos y comarcas de Cataluña para dar a la obra social de la Caja la mayor intensidad y extensión posibles, ha aprobado las bases para la creación, con el nombre de Grupos Sociales de Previsión, de unas Asociaciones que tendrán por objeto cooperar al régimen de previsión, como base esencial del bienestar económico del individuo y de la familia.

Los Grupos Sociales de Previsión cumplirán su finalidad: primero, inculcando constantemente en el ánimo de sus socios las ventajas de las operaciones de previsión, fortaleciendo en sus conciencias la convicción de que, siendo la previsión sostén de la familia, es apoyo eficaz de la sociedad; segundo, ejerciendo con la mayor intensidad posible la acción de apostolado y propaganda de las ideas y operaciones de previsión, no sólo entre sus socios, sino también entre las personas y entidades ajenas al Grupo, y tercero, desempeñando funciones de mediación para las operaciones de previsión entre aquellas personas que deseen acogerse a este régimen económico y la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, gestora y guardadora, en Cataluña y Baleares, del régimen oficial de previsión y colaboradora del Instituto Nacional de Previsión.

Para la realización de las anteriores finalidades, los Grupos Sociales de Previsión emplearán todos los medios orales y escritos que sean licitos, siendo los más adecuados a su naturaleza: primero, las conversaciones íntimas entre sus socios y las conversaciones de persuasión, que, considerándose elementos útiles del Grupo, sostengan sus socios con terceras personas ajenas al Grupo; segundo, las conferencias e impresos dedicados al público y a otras entidades, y tercero, la organización y sostenimiento de Comisiones gestoras, encargadas de tramitar las operaciones de previsión que deban realizarse en el régimen oficial confiado a la Caja de Pensiones.

En las bases aprobadas se consigna que, siendo éstos Grupos obra fundamentalmente social de alcances espirituales, las obligaciones de los socios tienen su principal asiento en la conciencia, ante la cual

habrán de dar cuenta de sus esfuerzos y entusiasmos o de sus negligencias y abandonos en el cumplimiento de las obligaciones que se imponen, al ingresar en el Grupo, de practicar la previsión en sus personas y en sus familias y de enseñarla noble y desinteresadamente al prójimo.

En las oficinas de la Caja de Pensiones se proporcionan las instrucciones y documentos necesarios para la creación de estos Grupos.

Casas baratas para obreros. El Consejo directivo de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros ha acordado inaugurar en breve la construcción de un grupo de casas baratas para obreros. Dicho grupo constará de 70 casas, que ocuparán, en conjunto, una superficie de 12.500 metros cuadrados, formando la manzana regular limitada por las calles de Agricultura, Almogávares, Manso y Pallars, en San Martín de Provencals.

Los planos de emplazamiento de este grupo de casas, trazados por el Arquitecto D. Jerónimo Martorell, han hermanado la satisfacción de las necesidades varias del tránsito con la obtención de un aspecto pintoresco. Más de la mitad de la manzana está destinada a vía pública y jardines. En el centro de la isla o manzana habrá una plaza para juego de los niños de la colonia, que reunirá grandes condiciones de seguridad, por hallarse apartada del tránsito de las cuatro grandes vías que rodearán el conjunto de las casas.

De esta plaza central partirán dos calles rectas y dos sinuosas, que desembocarán en dichas grandes vías. Las referidas cuatro calles centrales lindarán con los jardines de las casas. Éstas serán de cuatro tipos distintos, y se compondrán de bajos y un piso, teniendo todas las habitaciones luz y aire directo a jardín o calle, y poseyendo todas las condiciones higiénicas deseables. La plaza y las calles centrales se hallarán dotadas de arbolado. Entre los diferentes tipos de casas habrá *chalets* aislados, o sea de cuatro fachadas; *chalets* adosados, con tres fachadas, y casas de tres y de dos fachadas.

Para el arrendamiento, cesión o adjudicación de estas casas, la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros ofrecerá a los obreros diversas combinaciones basadas en la amortización y el seguro. Las principales de dichas combinaciones serán las siguientes:

Primera. Arriendo, y cesión con amortización periódica constante y uniforme;

Segunda. Arriendo, cesión con amortización periódica constante y uniforme, y seguro;

Tercera. Arriendo, cesión con amortización voluntaria, y alquiler decreciente;

Cuarta. Las anteriores formas combinadas con cada una de las operaciones de previsión del régimen oficial, y

Quinta. Cualquiera otra forma en que entren como factores componentes el interés, la amortización y las leyes de la duración de la vida humana.

En las anteriores combinaciones, para la amortización, podrá elegir el obrero adjudicatario los periodos comprendidos entre dos y treinta años. En las formas con amortización directa, constante y fija, los adjudicatarios podrán anticipar el periodo de amortización con aquellos pagos extraordinarios que deseen. En todas las formas indicadas, los contratos de arriendo podrán ser rescindidos, y los fondos entregados para amortización rescatados en las proporciones comprendidas en los contratos.

Cartillas del Instituto para los funcionarios administrativos del Estado.

Por iniciativa del Sr. Betegón, Presidente de la *Unión de Funcionarios administrativos del Estado*, la Asamblea de dicha entidad acordó repartir

entre sus socios 20 cartillas del Instituto Nacional de Previsión, de 25 pesetas cada una.

Las condiciones señaladas para obtener las referidas cartillas han sido: estar al corriente en el pago de sus cuotas de socio, tener mayor número de hijos y disfrutar de sueldos inferiores a 2.000 pesetas en el servicio del Estado. Si el número de asociados en estas condiciones excediera de 20, se procederá a un sorteo para el reparto de cartillas.

Acto de educación social.

Según *Las Noticias*, de Valencia, los Sres. Marqueses de Cáceres y Casa-Ramos, deseando conmemorar el matrimonio de su hija con un acto de carácter benéfico y social, han dispuesto obsequiar con libretas del Instituto Nacional de Previsión a los niños pobres nacidos en toda la provincia el día del mencionado matrimonio.

Conferencia del Sr. Vigil Montoto en el Centro obrero de Labiana.

En el Centro obrero de Labiana tuvo lugar, a las cuatro y media de la tarde del domingo 11 de julio, una conferencia a cargo del representante en la provincia del Instituto Nacional de Previsión, D. Manuel Vigil Montoto.

El Sr. Vigil expuso con claridad a la concurrencia que llenaba el local del Centro la constitución del Instituto y las funciones que desempeña con la cooperación del Estado, viniendo a reportar grandes ventajas a las clases humildes desheredadas de la fortuna, por la oca-

sión que tienen de inscribirse al citado Instituto, mediante el ahorro, con el abono prudencial de cuotas que satisfagan los que quieran disfrutar, a su vejez, de una pensión vitalicia que les libre de mendigar o tener que ir a parar a un Asilo de beneficencia.

A continuación fueron entregadas libretas infantiles, dotales del mismo Instituto, a ocho niños, hijos de socios de dicho Centro obrero, que más se distinguieron en los exámenes.

Pensiones para los empleados municipales de Vigo.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Vigo el 16 de julio del corriente año, se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que se acepte en principio el asegurar en el Instituto Nacional de Previsión al personal que trabaja para el Municipio, abonando para el seguro de cada empleado la cantidad que se fije en el convenio con el Instituto, y sin perjuicio de que los interesados puedan mejorar el seguro.

La Obra de los homenajes a la vejez.

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, sigue organizando activamente, según leemos en la prensa de la región, la Obra de los homenajes a la vejez, fundada en abril último.

Han aceptado la presidencia honoraria de la Obra, en sus provincias y diócesis respectivas, los Gobernadores civiles de las provincias de Barcelona, Lérida, Tarragona, Gerona y Baleares, y los Obispos de Vich, Seo de Urgel, Solsona y Gobernador eclesiástico de Barcelona.

Algunos Patronatos han empezado ya a arbitrar recursos para el próximo homenaje a la vejez, que se celebrará el lunes de Pascua en gran número de ciudades y pueblos de Cataluña.

«La Previsión popular».

El Agente de Fomento del Instituto Nacional de Previsión en Asturias, D. Manuel Vigil, ha comenzado a publicar en Oviedo una revista titulada *La Previsión popular*, y que se destina a vulgarizar las ideas de previsión entre las clases trabajadoras. En el primer número publica el retrato del Presidente del Instituto Nacional de Previsión y trabajos muy interesantes de los Sres. Marvá, Gómez Latorre, Vizconde de Eza, Alejandra, Asensio Bourgón y Álvarez.

La Previsión popular se reparte gratuitamente.

Sección oficial.

Mutualidad de funcionarios dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia. — *Real decreto de 9 de septiembre de 1915 («Gaceta» del 11).*

SEÑOR: Desde hace años se deja percibir claramente cierta aspiración, que aun se manifiesta en forma algún tanto vaga, sin acabar de concretarse: de concluir con los derechos pasivos que concede el Estado a sus servidores.

Acentúan este deseo los apuros de nuestra Hacienda, la extensión, cada día mayor, que se da a tales derechos, y el aumento incesante y amenazador de las cifras que para estas atenciones gravitan sobre los Presupuestos generales de la nación, hasta el punto de haber subido, en poco más de cuatro lustros, cerca de 40 millones de pesetas.

Y no hay que pensar, de no adoptar un sistema y un procedimiento radicalmente distintos de los actuales, en que esos gastos puedan disminuir, pues aparte de que apenas hay ya empleado público que no reivindique el mismo derecho de que gozan la mayoría de ellos, con toda claridad advertimos esa corriente impetuosa que impulsa al Estado moderno a rendir pleitesía a los principios sociales, atendiendo a las reclamaciones de las clases obreras, que piden el retiro para la vejez y la pensión para la inutilidad física de aquellos que han consumido su existencia o sus energías en trabajos que, aunque tienden a satisfacer fines particulares, llenan también fines sociales, y representan una utilidad para la sociedad y para el Estado.

Con ansia buscan los Poderes públicos medios e instituciones que les permitan conciliar ambas tendencias, y de aquí el deseo de fomentar los Montepíos y de crear Sociedades de mutualidad, en la casi infinita variedad que éstas pueden tener, para que la cooperación individual, auxiliada por las subvenciones del Estado, y, sobre todo, por las medidas tutelares con que éste las proteja y facilite su vida jurídica y económica, releve al Estado de una carga que va siendo por momentos muy superior a sus fuerzas.

Por esto es medida de prudencia y sana previsión encaminar a los empleados públicos hacia esas instituciones de Mutualidad que han de constituir, tal vez no muy tarde, la única fuente de pensiones y de

haber pasivos, así como es obra de gobierno, de un lado, vigorizarlas, aumentar sus garantías y contribuir a su mayor crédito, y de otro, favorecer la inclinación de los empleados para formar costumbres y engendrar esfuerzos que facilitarán extraordinariamente las operaciones y el éxito en la solución del problema.

Tienen, desde luego, tales instituciones, aun antes de que sobrevenga esa definitiva sustitución a que nos referimos, ventajas apreciables, no sólo porque conceden pensiones y haber pasivos a los que hoy, por nuestras Leyes, no ostentan derecho alguno a ellas, sino porque mejoran las de aquellos otros que las gozan, si, pero en relación con unos sueldos mezquinos que han cristalizado, por regla general, en la misma forma y en la medida con que fueron fijados primitivamente, en tanto que la vida social ha centuplicado sus necesidades y exigencias, la economía ha disminuído el valor del dinero en proporción del aumento que ha experimentado el de las cosas y el encarecimiento de los artículos de primera necesidad agobia y asfixia a cuantos perciben sueldos del Estado, si no cuentan con otros bienes.

Entre estas entidades de mutualidad descuella en España el Instituto Nacional de Previsión, nacido ayer, pero cuyas excelencias y cuya obra admirable le han acreditado como si contase con una garantía de muchos años de aciertos, hasta el punto de ver acudir en torrente a sus arcas el ahorro de los humildes, ahorro que el Instituto convierte en pensiones y en auxilios para los mismos en el día de la vejez, de la inutilidad o de la desgracia.

Creíó, el Ministro que suscribe, un deber suyo conceder en alguna forma derechos pasivos a los modestos empleados dependientes de este Ministerio que carecen de ellos, y mejorar en lo posible los de aquellos otros que en los últimos días de su vida, al ser jubilados, sufren una tremenda y por demás sensible mutilación en sus sueldos, o, en caso de muerte, dejan a sus viudas y huérfanos pensiones miserables; y atento a las consideraciones antes expuestas, fija la vista en las angustias de la Hacienda nacional, en la conveniencia de no imponer a ésta sacrificios que pueden ahorrarse, precisamente siguiendo una tendencia moderna y progresiva, procuró estudiar con toda atención el asunto, y encaminó sus iniciativas a llevar al cauce del Instituto Nacional de Previsión el propósito de mejora en la situación económica de todos los que perciben sus haberes o dependen de este Ministerio, con lo cual, a mi juicio, alcanzábamos dos bienes igualmente estimables: las ventajas para el personal de Gracia y Justicia y una cooperación no insignificante en favor del Instituto, cuyo arraigo, cuyo vigor, cuyo mayor desenvolvimiento, cuyos éxitos representan un progreso indudable, social, y redundan en provecho y en honra de la patria.

Tal vez la creación de un Montepío o de otra institución análoga para los mismos a quienes deseamos favorecer pudiera ofrecerles algún incentivo mayor, aumentando la pensión, disminuyendo las primas

que han de entregar, o extendiendo el alcance de los derechos pasivos; pero bien meditada y aquilatada la cuestión, hemos creído que tales ventajas se hallan contrarrestadas por graves inconvenientes y mejoradas por la garantía que ofrece un Instituto que se halla bajo la protección inmediata del Estado, y que, aun sin éste, inspira tal confianza, por su formalidad, por su circunspección, por su prudencia, por la seguridad en sus operaciones, que difícilmente puede hallar quien le supere ni aun le iguale.

Además, las tarifas de hoy no son intangibles para los mismos que con arreglo a ellas contraen un compromiso y empiezan a cumplirlo, y es seguro que el aumento de capital y de ganancias del Instituto irán a favorecer en buena parte a los imponentes, que en beneficio de éstos también se han de computar las subvenciones que en adelante dé el Estado, cosa que necesariamente hará, y todo aquello que la ley de probabilidades, alrededor de la cual gira toda la obra de esta institución, señale como exceso de precaución y de reserva, que una prudencia explicable y más plausible aun en los principios, cuando no hay datos suficientes para conocer bien las contingencias que ella preside, hizo adoptar.

Ahora mismo, el Instituto, en sus negociaciones con este Ministerio, que, por cierto, han durado cerca de cuatro meses, pues el deseo de acertar nos ha hecho ser pródigos en trabajos y en tiempo, ha llegado hasta donde no había cedido en sus anteriores operaciones, concediendo a las viudas y a los huérfanos pensiones.

Evidentemente, más adelante, cuando complete sus datos, su labor será más extensa, y sus beneficios, de mayor alcance.

Claro es que los empleados con sueldo inferior a 3.000 pesetas gozarán, desde el primer momento, del auxilio a que el Estado se comprometió en la Ley de creación del Instituto Nacional de Previsión. Al referirnos antes a la esperanza de una subvención, aludimos a la que es seguro, aunque sea el día incierto, que el Estado ha de conceder para beneficio del conjunto. ¿Quién puede dudar de que pesará sobre todos los Ministros de Gracia y Justicia, en lo sucesivo, un deseo vehementísimo suyo y una solicitud constante de los interesados para que destinen alguna cantidad en beneficio del personal del Ministerio que se haya acogido a la Mutualidad?

Convencidos estamos de que hoy no es posible, pero el mismo convencimiento nos domina de que esa ayuda no faltará, como no falta nunca el ciclo que establecen las leyes naturales para el desarrollo de un ser.

Para un Montepío, para cualquier otra clase de institución de mutualidad, no hubiera dejado de presentar graves inconvenientes todo lo relativo a la administración y a la gerencia, que, desde luego, habían de representar para los asociados un gasto muy considerable. Todos estos inconvenientes han desaparecido con el Instituto Nacional de Previsión, y para dar aún mayores facilidades a los imponentes

tes, mayor garantía a sus reclamaciones, se organiza en este Ministerio un Negociado especial destinado a resolver las dudas que puedan surgir en el ánimo de los llevados a la Mutualidad, a esclarecerles los puntos oscuros, a servirles de medio de relación con el Instituto Nacional de Previsión, y a imponerles el sello de la protección del Ministerio en las solicitudes o reclamaciones que sean justas o equitativas.

Para contribuir también a dar estas facilidades, se enviará, a cuantos lo soliciten de este Negociado, un folleto que el Instituto de Previsión editará, para dar a conocer mejor las operaciones y combinaciones que sobre las bases de este decreto puede hacer con los imponentes.

No se nos oculta que, por el momento, la Mutualidad que ahora creamos no puede surtir efectos tan beneficiosos, como producirá seguramente así que pasen los años, porque sus comienzos no coinciden con los de la carrera de aquellos empleados a quienes afecta, sino que, tratándose de Cuerpos organizados con anticipación, hay en ellos muchas personas, de edad madura o avanzada, a las cuales no puede convenirles ninguna clase de operaciones de seguro o de mutualidad que tenga como base la ley de probabilidades en la duración de la vida o en la contingencia de los accidentes de inutilidad física, y así, los que se hallen en este caso no acudirán a la Mutualidad, que les perjudicaría o no les resolvería problema alguno económico, y ésta se verá privada de un contingente respetable; pero esas dificultades son absolutamente imposibles de orillar por otro factor que por el tiempo, encargado de eliminar a unos y de atraer a otros que, por entrar jóvenes en los Cuerpos, hallarán ventajas positivas y considerables.

Estas son, Señor, las razones que ha tenido el Ministro que suscribe para presentar a V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 9 de septiembre de 1915.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Manuel de Burgos y Mazo*.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el Ministerio de Gracia y Justicia una Mutualidad de funcionarios dependientes del mismo para mejorar sus derechos pasivos o crearlos para los que no los tengan.

Art. 2.º Podrán pertenecer a esta Mutualidad todos los que percibían haberes con cargo al presupuesto de Gracia y Justicia y los funcionarios que directa o indirectamente dependan de él, tengan o no derechos pasivos.

Art. 3.º El ingreso en la Mutualidad será voluntario, iniciándose la misma por la afiliación de los interesados al régimen legal de previsión creado por la Ley de 27 de febrero de 1908, con sujeción a las

disposiciones estatutarias y prácticas del Instituto Nacional de Previsión, como organismo creado por la Ley para tal objeto.

Art. 4.º Con las cuotas que voluntariamente impongan los asociados, el Instituto les constituirá:

a) Pensiones de retiro a capital cedido o a capital reservado, para las edades de cincuenta y cinco, sesenta o setenta y cinco años;

b) Pensiones para viudas y huérfanos, o las dos combinaciones a la vez, a elección de los interesados.

Art. 5.º Las pensiones de retiro se constituirán a primas únicas, y las de viudedad y orfandad a primas anuales temporales hasta los sesenta y cinco años, determinándose el importe de estas últimas por las edades de ambos cónyuges.

Art. 6.º Las pensiones de viudedad serán reversibles íntegramente a los huérfanos de padre y madre hasta que cumplan la edad de veinticinco años.

Art. 7.º Los afiliados a la Mutualidad, cuyo sueldo no exceda de 3.000 pesetas anuales, disfrutarán las bonificaciones del Estado que concede la Ley del Instituto, y todos ellos de los derechos especiales que aquella Ley otorga a los titulares de dicho organismo, o que puedan serle otorgados en adelante.

Disfrutarán también los afiliados a la Mutualidad de las subvenciones que el Estado pueda acordar especialmente para la misma, y de aquellos otros beneficios que puedan derivarse de los recursos especiales que la Mutualidad obtenga.

Art. 8.º Se aplicarán las tarifas en vigor del Instituto Nacional de Previsión, de las cuales se han deducido las especiales que se insertan a continuación.

El Instituto, de acuerdo con el Ministerio de Gracia y Justicia, redactará las bases y reglas para la Mutualidad, y confeccionará tarifas adicionales especiales adaptadas a las condiciones de los funcionarios, haciéndolas llegar a conocimiento de los mismos.

Art. 9.º Se organizará en la Subsecretaría del Ministerio un Negociado especial en relación con el Instituto Nacional de Previsión, dedicado a recibir las solicitudes de los que quieran asociarse y las reclamaciones que puedan entablar y resolver las consultas sobre dudas en la aplicación de tarifas y cualquier otro incidente que pueda surgir.

Art. 10. Los Montepíos constituidos actualmente por los funcionarios indicados en el art. 2.º que quieran incorporarse al régimen de esta Mutualidad, podrán realizarlo acudiendo al Ministerio de Gracia y Justicia, que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Previsión y la representación legal de estas entidades, acordará la forma en que han de verificarlo.

Dado en Palacio a nueve de septiembre de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Manuel de Burgos y Mazo*.

Pensiones de retiro, a Capital cedido, p

Computadas sobre la base de un descuento del 5 por 100 anual hasta la edad d
aumentan, a los siete años de servicios, a 4.750; cuatro años después, a 5.750; a

EDAD	SUELDOS AL HACER			
	Pesetas 4.250.		Pesetas 4.750.	
	PENSIÓN		PENSIÓN	
	55	60	55	60
25	1.421,45	1.500,00 (1)		
26	1.327,92	> (2)		
27	1.237,84	> (3)		
28	1.151,42	> (4)		
29	1.073,71	> (5)		
30	999,09	> (6)		
31	927,22	> (7)		
32	858,38	1.508,17	1.074,02	1.500,00
33	792,03	1.401,89	993,45	>
34	728,42	1.306,08	916,12	>
35	667,24	1.214,10	841,81	1.513,93
36	608,76	1.125,84	776,00	1.406,58
37	552,44	1.041,07	712,64	1.303,46
38	503,88	959,79	651,82	1.204,56
39	457,17	881,93	593,40	1.109,74
40	412,57	807,23	537,46	1.018,76
41	369,79	729,04	483,84	937,86
42	333,08	667,19	432,22	860,22
43	297,97	607,83	382,88	785,86
44	264,23	550,93	335,48	714,46
45	232,07	496,46	295,63	646,16
46	204,81	444,46	257,42	580,86

- (1) Cesaria la contribución a los 47 años.
- (2) Idem la id. a los 49 id.
- (3) Idem la id. a los 51 id.
- (4) Idem la id. a los 53 id.
- (5) Idem la id. a los 55 id.
- (6) Idem la id. a los 57 id.

cincuenta y cinco y sesenta años.

ay cinco o sesenta años, sobre sueldos anuales que, comenzando por 4.250 pesetas, después, a 7.000; cuatro años después, a 8.500, y nueve años después, a 10.000.

PRIMERA IMPOSICIÓN

Pesetas 5.750.		Pesetas 7.000.		Pesetas 10.000.	
PENSIÓN		PENSIÓN		PENSIÓN	
55	60	55	60	55	60
394,95	1.500 00 (11)				
321,27	1 483,08				
750,59	1.376,67				
582,69	1.274,53				
623,05	1.176,45	709,80	1.315,40		
565,87	1.082,37	643,60	1 215,42		
510,75	992,27	579,82	1.119,65		
458,03	905,73	518,82	1.027,57		
407,31	822,83	465,50	939,27	518,00	1.026,65
358,92	749,72	414,65	854,67	459,50	938,22
312,52	679,79	365,85	773,77	403,42	853,65

Cesaría la contribución a los 58 años.

Idem la id. a los 54 id.

Idem la id. a los 56 id.

Idem la id. a los 58 id.

Idem la id. a los 59 id.

Pensiones de retiro, a Capital reservado, par

(Devolución de la totalidad de las imposiciones en caso de la

Computadas sobre la base de un descuento del 5 por 100 anual sobre sueldos anuales durante cuatro años después, a 5.750; cuatro años después, a 7.000

EDAD	4.250 pesetas.		4.750 pesetas.	
	PENSIÓN		PENSIÓN	
	55	60	55	60
25	1.264,79	1.500,00 (1)		
26	1.183,45	» (2)		
27	1.105,06	» (3)		
28	1.029,53	» (4)		
29	962,26	» (5)		
30	897,33	1.493,86		
31	834,81	1.396,96		
32	774,53	1.303,62	967,51	1.500,00
33	716,56	1.213,81	897,22	»
34	660,60	1.133,60	829,45	1.407,85
35	606,61	1.056,61	764,12	1.314,44
36	554,58	982,33	706,63	1.224,46
37	504,34	910,99	651,05	1.137,93
38	461,43	842,29	597,66	1.054,63
39	420,00	775,95	546,10	974,25
40	380,06	712,16	496,41	806,90
41	341,60	650,69	448,53	828,80
42	308,91	591,50	402,19	763,90
43	277,49	540,91	357,60	700,30
44	247,14	492,12	314,58	639,60
45	217,86	445,08	278,47	581,10
46	193,27	399,80	243,63	524,70

- (1) Cesaría la contribución a los 50 años.
- (2) Idem la id. a los 53 id.
- (3) Idem la id. a los 55 id.
- (4) Idem la id. a los 57 id.

de cincuenta y cinco y sesenta años.

(tanto antes de la edad de cincuenta y cinco o sesenta años.)

(comenzando por 4.250 pesetas, aumentan, a los siete años de servicios, a 4.750; a los diez años después, a 5.250, a los quince años después, a 5.750; a los veinte años después, a 6.250; a los veinticinco años después, a 7.000; a los treinta años después, a 7.750; a los treinta y cinco años después, a 8.500; a los cuarenta años después, a 9.250; a los cuarenta y cinco años después, a 10.000.)

5.750 pesetas.		7.000 pesetas.		8.500 pesetas.	
— PENSIÓN.		— PENSIÓN.		— PENSIÓN.	
55	60	55	60	55	60
12,61	1.383,54				
14,79	1.291,12				
16,48	1.202,18				
18,37	1.116,37				
20,87	1.033,98	652,90	1.152,97		
23,28	954,58	594,12	1.069,17		
25,40	878,17	537,27	988,57		
27,35	804,68	482,62	911,10		
29,94	733,82	435,30	836,47	484,20	912,52
32,10	671,90	389,60	764,55	431,37	837,82
34,79	612,31	345,60	695,32	380,47	765,97

esaria la contribución a los 59 años.

em la id. a los 58 id.

em la id. a los 60 id.

Pensiones de retiro a los sesenta

Computadas sobre la base de un descuento hasta la edad de sesenta y cinco años de servicios, a 4.750; cuatro años después, a 5.750; cuatro años

Edad al hacer la primera imposición.	SUELDOS AL HACER					
	Pesetas 4.250.		Pesetas 4.750.		Pesetas 5.750.	
	Imposición por 100 del sueldo.	Pensión a los 65 años.	Imposición por 100 del sueldo.	Pensión a los 65 años.	Imposición por 100 del sueldo.	Pensión a los 65 años.
25	1,85	1.500,00				
26	1,95	»				
27	2,05	»				
28	2,15	»				
29	2,30	»				
30	2,45	»				
31	2,60	»				
32	2,75	»	2,30	1.500,00		
33	2,95	»	2,45	»		
34	3,15	»	2,60	»		
35	3,35	»	2,75	»		
36	3,60	»	2,95	»	2,65	1.500,00
37	3,90	»	3,15	»	2,80	»
38	4,20	»	3,35	»	3,00	»
39	4,50	»	3,60	»	3,20	»
40	5,00	»	3,90	»	3,45	»
41	»	1.443,71	4,20	»	3,70	»
42	»	1.332,92	4,50	»	3,95	»
43	»	1.226,72	5,00	»	4,30	»
44	»	1.125,37	»	1.417,42	4,65	»
45	»	4.028,35	»	1.298,98	5,00	»
46	»	935,82	»	1.193,21	»	1,37
47	»	847,39	»	1.091,91	»	1,26
48	»	770,31	»	995,12	»	1,14
49	»	696,80	»	902,61	»	1,04
50	»	626,69	»	814,26	»	94
51	»	559,96	»	730,12	»	85
52	»	502,48	»	649,89	»	76
53	»	447,72	»	573,51	»	68
54	»	395,44	»	500,71	»	60
55	»	345,84	»	439,03	»	53
56	»	303,56	»	380,39	»	46
57	»	263,39	»	324,73	2,65	39
58	»	225,10	»	271,81	»	32
59	»	188,91	»	227,88	»	27
60	»	157,03	»	186,35	»	22
61	»	126,86	»	147,03	»	17
62	»	98,38	»	109,97	»	13
63	»	71,40	»	79,80	»	»
64	»	46,11	»	51,53	»	»
65	»	22,31	»	24,93	»	»

cinco años, a Capital cedido.

sueldos anuales que, comenzando por 4.250 pesetas, aumentan, a los siete años, a 7.000; cuatro años después, a 8.500, y nueve años después, a 10.000.

PRIMERA IMPOSICIÓN

Pesetas 7.000.		Pesetas 8.500.		Pesetas 10.000.	
Imposición por 100 del sueldo.	Pensión a los 65 años.	Imposición por 100 del sueldo.	Pensión a los 65 años.	Imposición por 100 del sueldo.	Pensión a los 65 años.
3,10	1.500,00				
3,40	»				
3,60	»				
3,85	»				
4,15	»	3,85	1.500,00		
4,50	»	4,15	»		
5,00	»	4,50	»		
	1.424,60	5,00	»		
	1.304,55	»	1.422,15		
	1.189,70	»	1.301,67		
	1.079,90	»	1.186,55		
	975,30	»	1.076,70		
	875,40	»	971,70		
	780,20	»	871,55	5,00	984,50
	696,62	»	775,75	»	883,00
	617,22	»	684,80	»	786,50
	541,57	»	598,20	»	694,50
	469,67	»	515,95	»	607,00
	401,17	»	444,97	»	523,50
	336,35	»	377,82	»	444,50
	274,92	»	314,07	»	369,50
	216,82	»	253,72	»	298,50
	162,05	»	196,77	»	231,50
	117,60	»	142,80	»	168,00
	75,95	»	92,22	»	108,50
	36,75	»	44,62	»	52,50

Pensiones de retiro a los sesenta

(Devolución de la totalidad de las imposiciones)

Computadas sobre la base de un descuento hasta la edad de sesenta y cinco años de servicios, a 4.750; cuatro años después, a 5.750; cuatro años

Edad al hacer la primera imposición.	SUELDOS AL HACER					
	Pesetas 4.250.		Pesetas 4.750.		Pesetas 5.750.	
	Imposición por 100 del sueldo.	Pensión a los 65 años.	Imposición por 100 del sueldo.	Pensión a los 65 años.	Imposición por 100 del sueldo.	Pensión a los 65 años.
25	2,30	1.500,00				
26	2,40	»				
27	2,55	»				
28	2,65	»				
29	2,85	»				
30	3,05	»				
31	3,25	»				
32	3,50	»	2,80	1.500,00		
33	3,75	»	3,00	»		
34	3,95	»	3,25	»		
35	4,30	»	3,50	»		
36	4,60	»	3,75	»	3,25	1.500
37	4,90	»	3,90	»	3,50	»
38	5,00	1.484,70	4,15	»	3,75	»
39	»	1.384,83	4,45	»	4,00	»
40	»	1.289,29	4,75	»	4,25	»
41	»	1.197,16	5,00	1.492,71	4,50	»
42	»	1.108,70	»	1.385,31	4,85	»
43	»	1.023,87	»	1.282,23	5,00	1.462
44	»	942,28	»	1.183,15	»	1.358
45	»	863,91	»	1.087,97	»	1.254
46	»	788,48	»	1.004,03	»	1.150
47	»	715,97	»	923,48	»	1.065
48	»	653,85	»	846,11	»	977
49	»	594,16	»	771,68	»	888
50	»	536,74	»	700,24	»	816
51	»	481,60	»	631,61	»	757
52	»	434,83	»	565,56	»	697
53	»	389,88	»	502,03	»	636
54	»	346,73	»	441,00	»	574
55	»	305,11	»	389,75	»	511
56	»	270,13	»	340,44	»	447
57	»	236,51	»	293,01	»	383
58	»	204,28	»	247,43	»	308
59	»	173,18	»	209,80	»	254
60	»	145,77	»	173,56	»	210
61	»	119,21	»	138,48	»	167
62	»	93,71	»	104,73	»	126
63	»	69,06	»	77,18	»	93
64	»	45,26	»	50,58	»	61
65	»	22,31	»	24,93	»	30

cinco años, a Capital reservado.

(de fallecimiento antes de sesenta y cinco años.)

sueldos anuales que, comenzando por 4.250 pesetas, aumentan, a los siete años, a 7.000; cuatro años después, a 8.500, y nueve años después, a 10.000.

PRIMERA IMPOSICIÓN

Pesetas 7.000.		Pesetas 8.500.		Pesetas 10.000.	
Imposición por 100 del sueldo.	Pensión a los 65 años.	Imposición por 100 del sueldo.	Pensión a los 65 años.	Imposición por 100 del sueldo.	Pensión a los 65 años.
3,90	1.500,00				
4,15	»				
4,40	»				
4,70	»				
5,00	»	4,80	1.500,00		
»	1.400,50	5,00	»		
»	1.296,96	»	1.400,90		
»	1.197,52	»	1.297,35		
»	1.100,12	»	1.198,07		
»	1.010,32	»	1.102,65		
»	922,20	»	1.011,00		
»	837,62	»	923,12		
»	756,25	»	934,57		
»	078,00	»	757,27	5,00	852,00
»	610,52	»	679,30	»	770,50
»	545,52	»	604,17	»	692,00
»	483,00	»	531,90	»	616,50
»	422,87	»	462,40	»	544,00
»	365,22	»	403,32	»	474,50
»	309,62	»	346,37	»	407,50
»	256,07	»	291,55	»	343,00
»	204,22	»	238,42	»	280,50
»	154,35	»	187,42	»	220,50
»	113,75	»	138,12	»	162,50
»	74,55	»	90,52	»	106,50
»	36,75	»	44,62	»	52,50

Pensiones de viuda y huérfanos de padre y madre.

Imposición anual por cada 100 pesetas de pensión anual.

E D A D		Coste anual. — Pesetas.	E D A D		Coste anual. — Pesetas.		
Marido.	Mujer.		Marido.	Mujer.			
20	15	21,25	40	30	40,35		
	20	19,15		35	34,85		
	25	17,10		40	29,80		
	30	15,15		45	24,70		
25	15	25,60	45	50	20,25		
		23,10		35	49,30		
		20,50		40	42,20		
		18,00		45	35,10		
	15,55	50		28,70			
30	20	29,10	50	55	22,90		
	25	25,95		40	62,90		
	30	22,75		45	53,20		
	35	19,60		50	43,50		
	40	16,70		55	34,65		
35	25	33,90	55	60	27,20		
				30	29,90	45	87,00
				35	25,80	50	71,95
				40	21,85	55	57,50
	45	18,25		60	44,25		
40	30	29,90	60	50	151,55		
				55	122,10		
				60	94,55		

Al fallecimiento del titular (sea cualquiera la fecha en que ocurra), la viuda entra inmediatamente en disfrute de la pensión anual de 100 pesetas, pagadera por meses vencidos, hasta su fallecimiento. Si la viuda dejare hijos menores de veinticinco años, la pensión de 100 pesetas continuaria pagándose hasta que el menor de los hijos cumpliera los veinticinco años.

Cesará el pago de las imposiciones por cualquiera de las causas siguientes: 1.^a Por fallecimiento del titular antes de cumplida la edad de sesenta y cinco años.—2.^a Al cumplir el titular los sesenta y cinco años de edad.—3.^a Por fallecimiento de la esposa antes que el titular: en cuyo caso queda consolidada la pensión de 100 pesetas anuales para los hijos menores de veinticinco años que pudieren existir cuando, a su vez, fallezca el titular, pagaderas hasta que el menor de los hijos cumpla los veinticinco años.

Esta combinación no admite la sustitución de personas para el disfrute de la pensión, ni aun por fallecimiento de las designadas originariamente. En el caso de enviudar el titular (lo cual, como queda dicho, determinaría el cese en el pago de imposiciones) y contraer nuevo matrimonio, la pensión para la nueva esposa e hijos del nuevo matrimonio habría de necesitar otro contrato, con la imposición anual correspondiente a las edades alcanzadas por los cónyuges.

Imposición anual continuada para obtener una renta de 365 pesetas a Capital cedido.

*Imposición anual continuada para obtener una renta de 365 pesetas a Capital reservado (1).
(Totalidad antes.)*

EDAD — Años.	EDAD DE RETIRO			EDAD — Años.	EDAD DE RETIRO		
	55	60	65		55	60	65
25	76,72	47,69	28,13	25	87,20	56,45	35,11
26	81,17	50,27	29,58	26	92,11	59,43	36,92
27	85,99	53,04	31,12	27	97,39	62,62	38,84
28	91,19	56,00	32,77	28	103,08	66,03	40,88
29	96,82	59,18	34,53	29	109,22	69,69	43,05
30	102,94	62,60	36,41	30	115,88	73,61	45,37
31	109,62	66,30	38,41	31	123,11	77,82	47,85
32	116,88	70,28	40,57	32	130,97	82,35	50,49
33	125,88	74,59	42,87	33	139,53	87,22	53,32
34	133,66	79,27	45,38	34	148,93	92,51	56,35
35	143,37	84,36	48,06	35	159,26	98,20	59,61
36	154,08	89,91	50,96	36	170,65	104,41	63,11
37	166,07	95,99	54,09	37	183,33	111,15	66,88
38	179,46	102,65	57,49	38	197,41	118,51	70,95
39	194,57	109,98	61,19	39	213,21	126,61	75,36
40	211,60	118,09	65,22	40	231,02	135,49	80,12
41	231,02	127,09	69,63	41	251,21	145,60	85,31
42	253,48	137,12	74,45	42	274,44	156,19	90,96
43	279,49	143,38	79,77	43	301,16	168,29	97,13
44	310,12	161,08	85,63	44	332,43	181,87	103,31
45	346,31	175,49	92,13	45	369,44	197,20	111,36

Las referidas imposiciones disminuyen en 12 pesetas cuando el sueldo no excede de 3.000 pesetas.

(1) En caso de fallecimiento antes de la edad de retiro, se devuelve la totalidad de las imposiciones efectuadas.

(Gaceta de 11 de septiembre de 1915.)

Mutualidades escolares: Inscripción en el Registro especial y bonificación social de 50 pesetas a cada una de las Mutualidades que se relacionan. — *Real orden de 31 de julio de 1915 («Gaceta de 11 de agosto de 1915»).*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación, para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por el Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de la Mutualidad escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscriptas en el Registro especial de este Ministerio, conforme a lo prevenido en los artículos 30 y 31 del Reglamento de 11 de mayo de 1912, y que se conceda a cada una de ellas una bonificación social de 50 pesetas, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.

En cuanto a los beneficios de inscripción y bonificación concedidos por Real orden de 3 de mayo último a las Mutualidades escolares Don Miguel Sales Juliá y Madre de Dios, de Valencia, y Aguirre, de Cuenca, quedan anulados, por tratarse de Asociaciones infantiles constituidas en escuelas particulares.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 31 de julio de 1915.—*Esteban Collantes*.—Sr. Director general de Primera enseñanza, Presidente de la Comisión Nacional de la Mutualidad escolar.

Relación de las Mutualidades escolares que deben inscribirse en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y a las que se concede una bonificación social de 50 pesetas.

Mutualidades.	Presidentes.	Población.	Provincia
Virgen de los Desamparados.....	D.ª Vicenta Casablanca	Grao.....	Valencia
Nuestra Señora de los Desamparados.....	D.ª Vicenta Garcés....	Melilla.....	Melilla.
La Previsión Infantil..	D. Francisco Martínez.	Coruña.....	Coruña.
Áncora del Porvenir...	D. Marcelo Samará....	Artesa de Segre.....	Lérida.
La Previsión.....	D.ª María de los Dolores Devesa Núñez. ..	San Pedro de Villar....	Coruña.
San Fernando.....	D.ª Carmen Bécquer ..	Sevilla.....	Sevilla.
San Fausto.....	D.ª Concepción Mestres	Alguaire....	Lérida.
La Perla del Hogar ...	D. Salvador Fontdevila.	Idem.....	Idem.
La Virgen de la Paloma	D.ª Elena Ruiz Patiño	Madrid.....	Madrid.
San José.....	D. Andrés de Anta. ...	Puertollano..	C. Real.
La Primavera Infantil.	D. Jaime Matamala ...	Bellcaire....	Lérida.
El Porvenir.....	D.ª María Regina García López.....	Serantes....	Coruña.
Nuestra Señora de la Soledad.....	D. Ignacio Santos Carbonero.....	Barajas de Madrid....	Madrid.
Mutualidad escolar de la Escuela nacional de niños de Pineda ..	D. Manuel Sera y Moret	Pineda... ..	Barcelona
Idem de niños de Pineda	D. Juan Juncosa	Idem.....	Idem.

Mutualidades.	Presidentes.	Población.	Provincia.
El Ahorro Infantil.....	D. Severo Valdés	Tremañes ...	Oviedo.
Egara	D. Ramón Sala Corbera	Tarrasa.....	Barcelona
Matilde Ridocci.....	D. ^a Desamparados Tu- dela	Carcagente..	Valencia.
Mutualidad escolar de Martorell.....	D. ^a Mercedes Baduell..	Martorell ...	Barcelona
Martorellense.....	D. Ignacio Galt.....	Idem	Idem.
Asociación Mutualista ..	D. ^a Pilar Bartoméu ...	Mataró.....	Idem.
San José	D. José Pedrosa.....	Melilla.....	Melilla.
San Cayetano.....	D. ^a Carolina de Castro.	Sevilla.....	Sevilla.
Nuestra Señora de la Esperanza.....	D. ^a Raimunda María Castañón.....	Idem	Idem.
Purísima Concepción ..	D. ^a Encarnación Molino	Melilla.	Melilla.
San Ildefonso.....	D. Ildefonso Rodríguez.	Lcs Naval- morales ..	Toledo.
Santa Ana.....	D. ^a Ana Pedrosa.....	Melilla.	Melilla.
Maisonnavé	D. Alberto Blanco.....	Alicante	Alicante.
Nuestra Señora del Car- men	D. ^a Carlota Lucena ...	Sevilla.....	Sevilla.
Santa Eulalia.....	D. Luis Barbany Uñó..	Santa Eulalia de Rosanna	Barcelona
Begas (niños).....	D. Saturnino Vendrell.	Begas.....	Idem.
Idem (niñas).....	D. ^a Francisca Petit ...	Idem	Idem.
Montserrat.....	D. José Pericot	Castellás....	Lérida.
Santa Amalia.....	D. Joaquín Jordá. ...	Figueras....	Gerona.
Movera	D. Antonio Usón.....	Zaragoza....	Zaragoza.
Teresiana.....	D. ^a Monserrat Brus- tenga.....	Santa Eulalia de Rosanna	Barcelona
Mutualidad escolar de Mataró.....	D. Juan Bautista Parés.	Mataró.....	Idem.
Nuestra Señora del Pilar	D. ^a María Riu.	Albes.....	Lérida.
Luis Vives	D. Angel Lava Ferrer.	Segovia.	Segovia.

Información extranjera.

HOLANDA

Leyes relativas al seguro obligatorio contra la enfermedad, Consejos del Trabajo y Comités de Seguros.

Con fecha de 5 de junio de 1913 se dictaron tres Leyes en Holanda organizando el seguro obligatorio contra la enfermedad, la invalidez y la vejez.

El seguro contra la enfermedad constituye la materia de la primera de dichas Leyes; la segunda tiene por objeto la invalidez y la vejez, y la última regula la organización de los Consejos del Trabajo y Comités de Seguros, mediante los cuales han de funcionar las dos instituciones precitadas.

Examinaremos al presente las disposiciones más importantes de la Ley acerca del seguro sobre la enfermedad y de la que organiza los Consejos y Comités, dejando para otra ocasión la que se refiere a la vejez y a la invalidez.

1.ª—SEGURO CONTRA LA ENFERMEDAD.

Las disposiciones obligatorias de la Ley se aplican de una manera general a cuantas personas trabajan en virtud de un salario, salvo las excepciones siguientes:

- a) Trabajos ocasionales (*casual labour*), es decir, los trabajos que se obliga a realizar el interesado por menor tiempo de cuatro días consecutivos;
- b) Las personas dedicadas al servicio doméstico;
- c) Los aprendices sin percibo de salario;
- d) Las personas que reciben un salario diario que exceda de 5,25 a los 50 francos, según la localidad, conforme a una disposición ministerial;
- e) Las personas que pagan impuestos en concepto de propietarios;

- f) Aquellas que paguen un impuesto correspondiente a una renta que exceda de ciertos límites prefijados, según las localidades;
- g) Los marinos que prestan sus servicios en la navegación de altura;
- h) Los empleados y funcionarios públicos, y los agentes de las Compañías de ferrocarriles que tienen derecho a indemnizaciones por enfermedad, en los términos y según los Reglamentos aprobados por el Estado;
- i) El Ejército y la Marina;
- j) Los viajantes de comercio al servicio de Empresas extranjeras.

Pueden ser exceptuados del seguro, a petición propia, los que ganen menos de 80 céntimos diarios, así como también están excluidos los incapacitados para el trabajo en el momento en que el seguro se ponga en vigor.

El riesgo al que se refiere el seguro es la incapacidad de trabajo resultante de enfermedad provocada por distinta causa que el accidente de trabajo previsto por una anterior Ley. En el riesgo se comprenden el embarazo y el parto.

En caso de incapacidad de trabajo, el asegurado tiene derecho a un socorro de enfermedad equivalente al 70 por 100 del importe medio del salario de la clase en la que se halle inscripto. Al efecto, todos los asegurados estarán inscriptos en cualquiera de las siete clases siguientes del salario:

Clases de salario.	Salario diario.	Salario medio.
1. ^a	Menos de 1,50 francos.	1,00 franco.
2. ^a	De 1,50 a 2,05 —	1,65 —
3. ^a	De 2,05 a 2,90 —	2,50 —
4. ^a	De 2,90 a 4,00 —	3,30 —
5. ^a	De 4,00 a 5,25 —	4,55 —
6. ^a	De 5,25 a 7,25 —	6,25 —
7. ^a	De 7,25 francos en adelante.	8,30 —

Se garantiza la indemnización de enfermedad a contar del tercer día después del comienzo de la incapacidad, continuando mientras dure ésta, pero dentro del máximo de seis meses. Las mujeres, en el caso del parto, reciben la indemnización de enfermedad desde el primer día de la incapacidad.

Es de notar que el *servicio médico no está* comprendido en los socorros a que tienen derecho los asegurados obligatorios. En efecto: los autores de la Ley han estimado que vale más no imponer a los obreros la necesidad de procurarse de este modo el servicio médico para ellos y sus familias, sino que es mejor estimularles a realizarlo por

intervención de las Sociedades de socorros mutuos, muy desarrolladas en aquel país. Por otra parte, la Ley exige, para que se tenga derecho a la indemnización de enfermedad, que se demuestre la certeza de tener asistencia medico-farmacéutica asegurada por otro medio.

La prima del seguro (cotización), en primer término, debe ser totalmente satisfecha por el patrono, pero éste tiene el derecho de deducir la mitad de la prima del salario o sueldo de su obrero o empleado. El importe de la prima se determinará por Real decreto, con separación para cada uno de los distritos que quieran constituirse a los efectos del seguro. El tanto por ciento del salario medio antes mencionado se fijará oportunamente.

Es de notar igualmente que para ciertos grupos de personas pertenecientes a oficios o labores que la estadística demuestra que se hallan sujetos a un riesgo de enfermedad particularmente elevada se fijarán tarifas especiales.

2.^a—CONSEJOS DEL TRABAJO Y COMITÉS DE SEGUROS.

Los principales órganos para la ejecución de la Ley serán primeramente los Consejos del Trabajo, y después los Comités de Seguros de los distritos.

Se establecerán los Consejos del Trabajo en cada uno de los distritos que tengan, por lo menos, 25.000 habitantes, que se hayan de constituir a los efectos del seguro.

Cada Consejo del Trabajo tendrá un Presidente, que no habrá de ser patrono, obrero ni empleado, nombrado por el Rey, más un cierto número de personas no inferior a 8, de las cuales la mitad serán designadas por los patronos y la otra mitad por los obreros o empleados del distrito, votando cada uno por lista separada. Los suplentes habrán de ser igualmente designados por el Presidente o por cada individuo del Consejo.

Los Consejos del Trabajo nombrarán su correspondiente Secretario y los empleados que necesiten, y fiscalizarán la gestión por medio de un Comité ejecutivo, compuesto del Presidente y de dos de los miembros, designado uno por los patronos y el otro por los asegurados.

Los Consejos del Trabajo serán responsables de la aplicación de la Ley dentro de su distrito; llevarán el Registro de las personas que, por razón de su oficio, se hallen sometidas al seguro; clasificarán a los asegurados dentro de las clases de salario. A este efecto, los patronos tienen el deber de suministrar al Consejo del Trabajo todos los datos necesarios relativos, tanto a las personas cuyos servicios hayan contratado como al salario que les satisfagan.

Los Consejos del Trabajo serán además competentes para establecer las exenciones del seguro.

Recaudarán las primas e impondrán las cuotas suplementarias, en

lo que concierne a las personas ocupadas en los establecimientos reconocidos de una manera especial como peligrosos para la salud, en cuyo caso la totalidad de la prima suplementaria será satisfecha por el patrono.

Cada Consejo tendrá sus propios fondos de enfermedad para el pago de las indemnizaciones de esta naturaleza, y decidirá acerca de la validez de las peticiones de pago que se le dirijan.

Las Sociedades de socorros mutuos existentes podrán, bajo determinadas prescripciones establecidas en la Ley, ser admitidas en los Consejos del Trabajo como organismos de gestión del seguro. En parecidos casos, el Consejo del Trabajo transferirá al fondo de la Sociedad, una vez aprobada, las primas suscritas, en lo que concierne a los asegurados obligatorios de la circunscripción afiliados al citado fondo, salvo ciertas deducciones, particularmente para los gastos o recaudación de las cotizaciones.

Los Consejos del Trabajo están últimamente autorizados para instituir establecimientos locales, que intervendrán como Sucursales, para el pago de las indemnizaciones por enfermedad en las localidades particulares.

Los Comités de Seguros deben establecerse en las circunscripciones, conteniendo cada uno un cierto número de Consejos del Trabajo, y estos Comités ejercerán la inspección sobre aquellos Consejos. Los Comités de Seguros comprenderán cuatro individuos, que ejercerán sus cargos gratuitamente, y tres personas, como máximo, que estarán retribuidas. Estas últimas, de nombramiento real, no podrán ser patronos, obreros, empleados, ni personas de la clase de asegurados.

De los miembros del Comité que no perciban sueldo, dos serán elegidos por los Vocales patronos y dos por los Vocales obreros o empleados de los Consejos del Trabajo del distrito. Para cada miembro de los Comités de Seguros se designará un suplente.

* * *

La intervención del Estado en un principio se refiere a garantizar el pago de las indemnizaciones de enfermedad. Además concede su auxilio financiero, y especialmente pagará los gastos de los Comités de Seguros, los salarios y las gratificaciones de ciertos miembros y agentes de los Consejos del Trabajo y los gastos electorales de los mencionados Consejos.

Se pueden conceder por el Estado préstamos, reembolsables en el plazo de cinco años, a los Consejos del Trabajo, a fin de que puedan realizar ciertos gastos, antes de que hayan por sí mismos acumulado los fondos suficientes a este efecto. En la citada Ley se establecen penalidades para los casos de infracción de la misma por los patronos o los obreros. Se establece la pena de prisión, que en ciertos casos puede llegar hasta dos años.

Bibliografía.

Comisaría general de Seguros: Memoria sobre las entidades de seguros que operaban en España en 1912, redactada y publicada en cumplimiento del art. 141 del Reglamento de 2 de febrero de 1912.— Madrid, 1912.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 2 de febrero de 1912, la Comisaría general de Seguros acaba de publicar la Memoria estadística referente a las entidades aseguradoras que operaban en España en el año 1912, bajo la acción fiscal de aquella respetable Corporación.

Trátase de un notable trabajo relativo al progreso del seguro en España, y va precedido de una introducción, en la que se da cuenta de los trabajos de la Comisaría en 1912; de las Sociedades de seguros inscriptas, disueltas y exceptuadas; de las disposiciones emanadas de la Comisaría, y de los artículos doctrinales publicados en el *Boletín oficial de Seguros*, datos todos ellos del mayor interés para cuantos sigan el progreso de las instituciones económicas y sociales.

La Memoria está dividida en varias partes, correspondientes, respectivamente, al seguro de vida, a las tontinas, chatelusianas y mixtas, al seguro contra los accidentes y al de incendios, seguidas de un resumen y una noticia sobre las entidades en liquidación o disueltas y las exceptuadas, los balances de varias Sociedades de seguros y las cuentas de ganancias y pérdidas generales de las Compañías extranjeras.

La producción del seguro de vida a prima fija ha seguido en 1912 una marcha ascendente, elevándose de 73.958.675,18 pesetas de capitales asegurados en 1911 a 75.832.834,07, quedando en curso 55.941 pólizas, con un capital asegurado de 555.683.921,21 pesetas.

Un aumento análogo se observa en el seguro de rentas, ya que la producción en 1912 excedió en 135.198,68 pesetas a la del año anterior, siendo las rentas en curso 989.783,80 pesetas, correspondientes a 901 pólizas.

De estas cifras se deduce que, teniendo en cuenta la población española, corresponde a cada habitante, en 1912, un capital asegurado

de 27,78 pesetas y un desembolso por primas de 1,212, cifras exiguas, si se comparan con las de otras naciones, pero que es de esperar que se eleven, merced a la difusión de la previsión, a la mayor cultura, al abaratamiento y facilidad del seguro, y a la confianza en la inspección legal de la Comisaría.

Las primas recaudadas en 1912 ascienden a 24.253.327,98 pesetas, con un aumento sobre la recaudación de 1911 de 595.371,35 pesetas.

Las reservas matemáticas eran de 134.260.819,39 pesetas, invertidas en valores públicos e industriales, inmuebles, préstamos hipotecarios y sobre valores, y anticipos sobre pólizas, observándose, lo mismo que en 1911, que las Compañías prefieren la inversión en valores públicos del Estado español.

Al tratar de las reservas matemáticas, la Comisaría hace observaciones técnicas muy oportunas, exponiendo la diferencia entre aquéllas y las primas. Es frecuente que los asegurados protesten al recibir, como rescate de una póliza liquidada prematuramente, una cantidad menor que el total de las primas satisfechas. Estas reclamaciones proceden de la confusión que existe entre el ahorro y el seguro, y de no comprender bien la significación de éste. Unos gráficos comparativos del valor de las reservas y de las primas y de los elementos de éstas, y unos cuadros de valores de las mismas, ilustran estas interesantes explicaciones referentes al mecanismo de las reservas en relación con las primas.

A continuación se insertan los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de las Compañías de seguros sobre la vida, y cuadros de inversión de las reservas y de los valores en que están invertidas, del movimiento de capitales y del de rentas.

Las Sociedades chatelusianas y tontinas que operaron en 1912, eran siete, recaudando las primeras, en concepto de primas, pesetas 6.372.783,67, y las segundas, 3.329.331,83, con un incremento sobre 1911 de 1.411.825,48 y 384.147,59, respectivamente. Al consignar estas cifras, la Comisaría repite lo que ya dijo en la Memoria anterior respecto de estas Sociedades, haciendo resaltar su carácter empírico y la imposibilidad de determinar *a priori* la cuantía del capital en las primeras, y de las pensiones en las chatelusianas, y trata de la depresión de las pensiones y de la conveniencia de que una Ley regulara su percepción, a fin de evitar desengaños dolorosos, perjudiciales siempre para el desarrollo de la institución del seguro.

Termina la Sección del Seguro de vida con los balances y cuentas de gestión de las Sociedades tontinas y chatelusianas.

En la Sección de Seguros contra accidentes se insertan los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las Sociedades que se dedican a garantizar los accidentes individuales (responsabilidad civil, viajes, caza, pesca y similares), los del trabajo, enfermedades, quintas, ganados, cristales y otros, y se consignan, como recaudación de primas por estos seguros, en 1912, 12.821.734,27 pesetas, con un alza

de 280.388,45 sobre la de 1911, a pesar de la liquidación de las carteras del seguro de quintas.

El de incendios es el ramo de seguros que ha adquirido mayor desarrollo en España, como lo acreditan los balances de las 47 Sociedades que lo practicaban en 1912. A 8.370.664.848,75 pesetas se elevaban los capitales y a 12.350.394,90 la recaudación de primas, con un aumento, sobre 1911, de 224.108.976,49 pesetas en capitales, y 497.002,21 en primas.

Termina la Memoria con un resumen, en el que consta la recaudación por primas de todas las Compañías de seguros en los años 1910, 1911 y 1912, y que indica la marcha progresiva de la mayoría de ellas; con una noticia sobre las entidades en liquidación o disueltas, ya por iniciativa propia o por preceptos legales aplicados por la Comisaría general de Seguros; con un estado de las Mutualidades benéficas exceptuadas de los preceptos de la Ley, y con los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las Sociedades no incluidas en los estados precedentes.

En resumen: es esta Memoria un trabajo muy interesante y útil, no sólo por el valor técnico de la parte doctrinal y los datos estadísticos cuidadosamente ordenados que contiene, sino también porque indica de una manera clara y documentada la marcha progresiva del seguro en España.

F. L. V.